BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD





SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.		
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.		
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.		

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
B	Tamaño de Letra	 16: Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11: Para el nombre de los Capítulos. 10: Para el cuerpo del documento en general 9: Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8: Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019 Modificadas en junio y diciembre de 2019 y julio de 2020

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS¹

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2020/GRT-CS-I Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

""MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS VAQUERIA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES".

> TUMBES OCTUBRE - 2020

Obra: Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



LICITACION PUBLICA Nº 004-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE, de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP².

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

LICITACION PUBLICA N° 004-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en los numerales 68.5 y 68.6 del artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

 Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.

PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

of the land

....

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.



- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-finanza).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales o insumos, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Asimismo, en el caso de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea igual o superior a cinco millones y 00/100 Soles (S/ 5 000 000,00), la Entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento.

3.6 VALORIZACIONES

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

Importante

Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

3.8. PENALIDADES

3.12.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.12.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

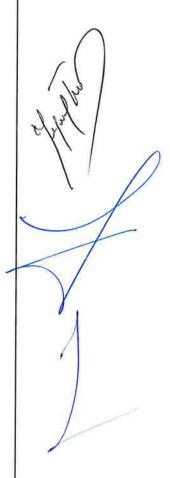
Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

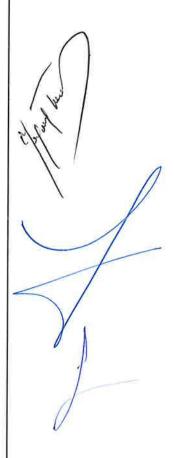
Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

RUC Nº

20484003883

Domicilio legal

Av. La Marina N°200 – Tumbes

Teléfono

: 544464

Correo electrónico

: abastecimientogrt2020@gmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS VAQUERIA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES".

1.3. VALOR REFERENCIAL3

El valor referencial asciende S/ 2'977,235.25 (Dos Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Cinco con 25/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de JUNIO DE 2020.

Valor Referencial	Límites ⁴		
(VR)	Inferior	Superior	
S/ 2'977,235.25 (Dos Millones Novecientos Setenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Cinco con 25/100 Soles)	S/ 2'679,511.73 (Dos Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Once con 73/100 Soles)	S/ 3'274,958.77 (Tres Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Ocho con 97/100 Soles)	

Importante

El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación

MEMORANDO N° 878 -2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR 30/09/2020

Documento y fecha de aprobación del expediente técnico

R.G.R. N° 272 -2020/ GOB.REG.TUMBES-GRI-GR (20/08/2020)

El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 48 del Reglamento, estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo.

LICITACION PUBLICA Nº 004-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

Documento y fecha de actualización del expediente

técnico, de corresponder

Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de

ORDEN DE SERVICIO Nº 1775-2020

NO CORRESPONDE

corresponder

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS ORDINARIOS, RECURSOS DETERMINADOS.

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **A SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN LLAVE EN MANO.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Pagar en

En Caja de la Entidad Gobierno Regional de Tumbes, sito en Av.

La Marina N° 200 – Tumbes en el Horario de 08:00 a 16:00

horas.

Recoger en

Oficina de Logística y Servicios Auxiliares - Procesos del Gobierno Regional de Tumbes, sito en Av. La Marina N° 200 – Tumbes en

el Horario de 08:00 a 16:00 horas.

Costo de bases

Impresa: S/ 5.00 (CINCO CON 00/100 SOLES).

Costo del expediente

Impreso: S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles)

técnico

Digital: S/ 5.00 (Cinco con 00/100 SOLES).

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

Importante

- La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.
- El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.

Advertencia

Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.

1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.

1.12. BASE LEGAL

Ley Nº28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

- Decreto de Urgencia Nº 014-2019 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto de Urgencia № 015-2019 Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.
- Decreto Supremo Nº 011-79-VC.
- --Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo Na 082-2019-EF.
- Decreto Supremo Nº 344-2019-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo Nº 377-2019-EF que modifican el Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF.
- Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, TUO de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directivas del OSCE
- Opiniones OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁵, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁶ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
 (Anexo Nº 2)

La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en SOLES y:
 - ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
 - Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo Nº 6)

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.
- El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

Importante para la Entidad

- En caso el comité de selección considere evaluar otros factores además del precio, incluir el siguiente literal:
- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley № 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar el siguiente literal:
- b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 7)



- En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), consignar el siguiente literal:
- c) En el [CONSIGNAR EL ÎTEM O ÎTEMS, SEGÛN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE PUEDE SOLICITAR LA BONIFICACIÓN] los postores con domicilio en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo Nº 8.

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato. CARTA FIANZA
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso. NO CORRESPONDE.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE[†] y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP8.
- i) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- j) Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- K) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- I) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales i), j) y k).
- m) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

- de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios9.
- n) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso que el postor ganador haya aceptado la reducción de su oferta, en caso de obras a suma alzada.
- O) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- p) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU¹º.
- q) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

Importante

- La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).
- Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a
 profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en
 obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo
 adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del
 Reglamento.
- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en



La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

https://enlinea.sunedu.gob.pe/

Consorcio en las Contrataciones del Estado".

 Declaración jurada de datos del postor con indicación del correo electrónico al que se le notifican las actuaciones del procedimiento de selección y la ejecución contractual.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹¹.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de partes / atención Gerencia Regional de Infraestructura, del Gobierno Regional de Tumbes, sito en Av. La Marina N° 200 – Tumbes, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

2.5. ADELANTOS

2.5.1. ADELANTO DIRECTO

"La Entidad otorgará (01) UN ADELANTO DIRECTO por el 10% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos 12 mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de (07) SIETE días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de (08) OCHO días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹³ mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo".

2.6. VALORIZACIONES

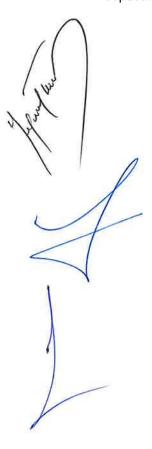
El periodo de valorización será MENSUAL.

Importante

Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.6 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.5 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.

2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO** días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.



De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

icitación publica n du4-2020/GRT-C5-1 (Primera Convocatoria)

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

Es responsabilidad de la Entidad cautelar la adecuada formulación del expediente técnico, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación y en la ejecución de la obra.

3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

TERMINOS DE REFERENCIA

EJECUCION DE LA OBRA:

"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS VAQUERIA DE LA MICRO RED CORRALES REGION TUMBES" CUI: 2230283

SETIEMBRE 2020

TUMBES - PERÚ

CAPITULO III REQUERIMIENTO

3.1. EXPEDIENTE TECNICO E INFORMACION COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TECNICO

3.1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

• NOMBRE DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS VAQUERIA DE LA MICRO RED CORRALES **REGION TUMBES**^{**}

· UBICACIÓN:

El lugar de ejecución de la obra es el siguiente:

Centro Poblado : Vaquería

Distrito

Corrales

Provinda

Tumbes

Región

Tumbes

- NOMBRE DEL PIP O INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS VAQUERIA DE LA MICRO RED **CORRALES REGION TUMBES**"
- CUI: 2230283
- EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO MEDIANTE: RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 0000272 - 2020/GOB. REG .TUMBES - GRI - GR
- FECHA DE APROBACIÓN: 20 AGOSTO 2020
- LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO: Realizado La Inspección a La zona del proyecto y revisado la documentación correspondiente, se concluye que: ACREDITA LA LIBRE DISPONIBILIDAD DEL TERRENO donde se ejecutará la obra.
- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OBRA: De acuerdo al expediente técnico de la obra.

SEGURIDAD Y SALUD:

El contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida y la propiedad de las personas, instituciones o firmas durante la ejecución de la obra. En este sentido deberá dotar a su personal y a todo aquel que ingrese a la obra, de los equipos y herramientas pertinentes para la realización de todos los trabajos, quedando terminantemente prohibida la realización de trabajos en condiciones peligrosas que pongan en riesgo la integridad, la salud o la vida de las personas.

. SEGURIDAD:

En concordancia con la Norma G.050 Seguridad durante la construcción, del Reglamento Nacional de Edificaciones en la que se establece la obligatoriedad de contar con el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) como requisito indispensable para la adjudicación de contratos, todo proyecto de edificación, debe incluirse en el Expediente Técnico de Obra, la partida correspondiente a Seguridad y Salud en la que se estimará el costo de implementación de los mecanismos técnicos y administrativos contenidos en dicho Plan (PSST).

La seguridad en el trabajo es la disciplina encuadrada en la prevención de riesgos laborales cuyo objetivo es la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo. Se trata de un conjunto de técnicas y procedimientos que tienen como resultado eliminar o disminuir el riesgo de que se produzcan accidentes.

La empresa es un lugar de trabajo que debe guardar unas normas y tener unas condiciones óptimas para que los empleados puedan desarrollar su actividad laboral de la mejor forma posible y con la mayor seguridad.

La prioridad de la Seguridad en el Trabajo es evitar los accidentes de trabajos graves y mortales; la seguridad laboral implica que no existan riesgos que perjudiquen la salud de los trabajadores. Para ello los técnicos o especialistas en prevención de riesgos laborales deben identificar, evaluar y controlar los peligros o riesgos asociados a la actividad laboral y fomentar las actividades formativas y medidas destinadas a prevenir y evitar estos riesgos.

El conseguir que los empleados de una organización tengan las mejores condiciones en seguridad laboral es responsabilidad del empresario, que puede asumir directamente esta misión encomendando esta tarea a personas de su empresa o bien contratar a una empresa especializada en prevención de riesgos laborales para que le preste asesoramiento externo.

Es obligación del empresario informar y formar a sus trabajadores del alcance de los riesgos derivados de su trabajo, así como poner los medios para evitarlos.

También están obligados a cumplir las normas en seguridad laboral los fabricantes y suministradores de maquinaria, equipos, productos y útiles de trabajo que se vayan a utilizar en el proceso productivo.

• ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Elaboración del reglamento interno, plan de contingencia, plan de emergencia, plan de seguridad firmado y elaborado por un ingeniero en seguridad o prevencionista de seguridad y salud en el trabajo, al inicio de la obra es de carácter obligatorio entregado en formato oficial el personal de obra.

Se debe llevar a cabo el plan para prevenir controlar y/o eliminar los riesgos en el trabajo, al respecto las instituciones de carácter públicos deben ser precursores de tal disciplina esto a raíz de la capacidad de incidencia y bienestar social, actualmente la Superintendencia Nacional De Fiscalización Nacional (SUNAFIL) Supervisa a las empresas y a la administración pública para que cumpla y corrija las condiciones laborales que puedan suponer un riesgo para el trabajador.

Siendo esta una obligación de carácter legal (obligatoria) y a su vez desde el punto de vista social satisfactoria y estimulante para los trabajadores, para tal motivo se diseña un sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional que logre la disminución de accidentes e incidentes y enfermedades ocupacionales de la obra.

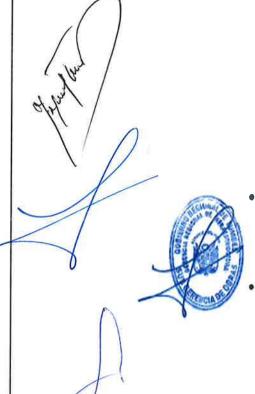
Este plan de seguridad y salud en el trabajo se podrá medir de manera global, debido a la complejidad que tendrá para su elaboración en esta etapa de emergencia que afrontamos actualmente.

EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA

Se deben comprenden los equipos de protección colectiva que deben ser instalados para proteger a los trabajadores y público en general de los peligros existentes en las diferentes áreas de trabajo.

• EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL

Se deben suministrar los equipos de protección individual que se debe realizar en obra, esto se basa en la ley N°29783 y su modificatoria ley N°30222 en sus Art. 17° 18°21° 27° 29° 31° 35° 54° 55° 56° y 57° y anexando en el condigo penal capítulo VII título IV capítulo VII Art. 168A "Atentado contra las condiciones de seguridad y salud en el trabajo". El equipo de protección personal (EPPS) son aquellos dispositivos físicos que protegen a las personas frente a los riesgos que se puedan presentar en la ejecución de la obra,



siendo estos para prevenir la ocurrencia de accidentes y daños personales entre los trabajadores y terceros.

EL EPP es de uso obligatorio y de responsabilidad de cada trabajador para la cual la empresa está obligada a proporcionar de forma gratuita el EPP apropiado, a cada uno de los trabajadores que realizan en las instalaciones siendo este de naturaleza personal. Los EPP'S serán entregados al inicio de la obra, de forma obligatoria a cada personal previas charla por el personal capacitado para el uso adecuado del mismo, es decir, deben contar con una evaluación previa del puesto, para ver tipo de EEP'S la entregaran. Se explicará de manera correcta el uso y el grado de protección que se adquiere cundo se utiliza, siendo este parte permanente del trabajador en la cual será retirado momento de la culminación de los trabajos en la obra, quedando prohibido el ingreso a una obra sin estos implementos desde el más alto puesto jerárquico hasta el último puesto de operación, también es obligatorio el uso de EPP'S a terceros que requieran ingresar a la obra. La prevencioncita estará constantemente verificando que estos implementos estén usándose de forma adecuada y permanente.

SEGUROS Y SERVICIOS MÉDICOS

se debe considerar los Servicio de médicos (incluye Examen médico Ocupacional y pruebas rápidas para COVID-19) y los SCTR, con el cual se busca asegurar la salud de los trabajadores durante la ejecución del proyecto, siendo requisito indispensable para que el personal pueda entrar a laborar en la ejecución del proyecto; las pruebas para COVID-19 se deben realizar antes del inicio y termino de obra, para poder tener un mejor control y poder evitar cualquier contagio con el virus en la obra, todo esto debido a que en esta zona donde se programaran los trabajos, conto con un índice de contagios superior a los de otros centros poblados.

ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA CONTROL PREVIO A INGRESO A DE OBRA Y COMEDOR

1. ZONA DE CONTROL PREVIO Y DESINFECCION

Comprende los ambientes para Medidas preventivas en la fase de ejecución y fase de cierre a ser implementadas por los actores del proceso edificatorio, para tomar las medidas de bioseguridad que dispone el estado para prevenir el COVID-19

2. ZONA DE CONTROL VESTUARIO

Comprende los ambientes para Medidas preventivas en la fase de ejecución y fase de clerre a ser implementadas por los actores del proceso edificatorio, para tomar las medidas de bioseguridad que dispone el estado para prevenir el COVID-19

3. ZONA COMEDOR



Comprende los ambientes para Medidas preventivas en la fase de ejecución y fase de cierre a ser implementadas por los actores del proceso edificatorio, para tomar las medidas de bioseguridad que dispone el estado para prevenir el COVID-19

LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA
SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID 19
 El 31 de diciembre del 2019, la Organización Mundial de la Salud (OMS)
recibió la notificación de un conglomerado de 27 casos de síndrome
respiratorio agudo de etiología desconocida, detectado en la ciudad de
Wuhan-China. Los casos presentaban fiebre, algunos disnea y cambios
neumónicos en las radiografías de tórax (lesiones infiltrativas del pulmón
bilateral), todos con antecedentes de exposición en mercado mayorista de
productos marinos en Wuhan, que además comercializan animales.

El 07 de enero del 2020, autoridades chinas identificaron un nuevo coronavirus (2019-nCov) como posible etiología. Se descartó SARS-CoV, MERS-CoV, Influenza, influenza aviar, adenovirus y otras infecciones respiratorias virales o bacterianas comunes.

Actualmente, se estima que el periodo de incubación del 2019-nCoV oscila entre 2 a 14 días. En brotes anteriores de otros coronavirus, como el coronavirus del Síndrome Respiratorio del Medio Oriente (MERS-CoV), algunos individuos pueden ser asintomáticos y transmitir a otros la enfermedad. El número reproductivo básico (Ro) estimado que una persona infectada puede transmitir la enfermedad hasta 3 personas.

La vía de contagio sería similar a las otras infecciones respiratorias (exposición a secreciones al toser o estomudar, mucosidades nasales, manos contaminadas y objetos inanimados que alberguen partículas virales. El cuadro clínico completo con respecto al 2019-nCoV aún no está completamente claro. Las enfermedades reportadas han variado desde personas infectadas con pocos o ningún sintoma hasta personas infectadas con fiebre, tos, dificultad respiratoria, problemas gástricos y diarreas. Los casos graves cursan con neumonía, síndrome respiratorio agudo severo e insuficiencia renal.

El 6 de marzo del 2020 se confirmó el primer caso de COVID-19 en el Perú, correspondiente a un paciente varón de 25 años con infección respiratoria aguda leve con antecedente de viaje a diferentes países de Europa dentro de los últimos 14 días previos al inicio de síntomas.



Habiéndose determinado mediante Decreto Supremo Nº 044-2020-PCM oficializado en el diario oficial El Peruano mediante fecha 15 de marzo del 2020, se declaró en estado de emergencia nacional por el plazo de quince (15) días calendarios, y disponiéndose el aislamiento social obligatorio por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID19; del mismo modo habiéndose emitido el Decreto Supremo N° 051- 2020-PCM que dispuso prorrogar el estado de emergencia por trece (13) días calendarios, posteriormente habiéndose emitido el Decreto Supremo Nº 064-2020-PCM que dispuso prorroga el estado de emergencia por catorce (14) días calendarios, y por ultima disposición la emitida mediante Decreto Supremo N° 075-2020-PCM que dispuso prorrogar el estado de emergencia por catorce (14) días calendarios, a partir del 27 de abril hasta el 10 de mayo del 2020; asimismo mediante Decreto Supremo N° 083-2020-PCM que dispuso prorrogar el estado de emergencia por catorce (14) días calendarios, a partir del 11 de mayo hasta el 28 de mayo del 2020.

Siendo así, y habiéndose aprobado mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM habiéndose dispuesto a partir del 11 de mayo el reinicio de actividades en forma escalonada, prudencial y enmarcadas dentro de protocolos sanitarios y de prevención de COVID19, es que se ha dispuesto que el sector Construcción pueda realizar sus labores teniendo en consideración enfoques que serán necesarios para que pueda reactivarse las actividades; asimismo es preciso adicionar la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA de fecha 28 de abril del 2020 que dispuso aprobar el documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID19.

Así mismo tener en consideración La Resolución Ministerial N 448-2020-MINSA.

La Estructura del plan para la vigilancia, prevención y control de covid -19 en el trabajo, es el siguiente.

- I. DATOS DE LA EMPRESA
- II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO
- III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD
- IV. INTRODUCCIÓN
- V. OBJETIVO
- VI. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID 19

of Stand Bank

VII. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID 19

- 1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN EL CENTRO DE TRABAJO
- IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO A INGRESO AL CENTRO DE TRABAJO (PERSONAL, METODOLOGÍA, REGISTRO)
- 3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO
- 4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO (MATERIAL A UTILIZAR)
- 5. MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS
- 6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL
- 7. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES RELACIONADAS AL TRABAJO EN EL CONTEXTO DE COVID-19

VIII. PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

- 1. PROCESO PARA EL REGRESO ALTRABAIO
- 2. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO
- 3. REVISION Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO EN PUESTO DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)
- 4. PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID 19
- IX. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN
- X. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL PLAN
- XI. APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

• METAS: El presente proyecto, comprende las siguientes metas:



* John Jan

Presupuesto

Protepositi MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS VAQUERIA DE LA MICRO RED CORRALES, REGION TUMBES

UIO

Motrado

180

50 44

Adjressports 981 ESTRUCTURAS
Clooks GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Light TUMBES - TUMBES - CORRALES

Descripción

ESTRUCTURAS

GEPAS PROMINONALES

CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 2 4040 00%

CERCO PERMETRICO LIVANO CON MALLA RACHELL Y

CASETA PARA ALMACEN Y GUARDIAMA

10.00

01,0141

91 01 62

81.01 63

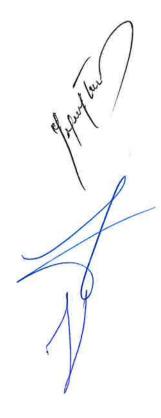
		POSTE DE CAÑA BAMBU Ø 4" APROX. H=3.00m		
01,01,	м	PORTON PROVISIONAL DE CIBRA DE MARICO DE MADERA CON PLANCINA DE CALAMINA INCL. ACCESORIOS	UIO	1,00
01.01	65	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA CONTROL PREVIO A INGRESO DE OBRA Y CONEDOR		
01,01	05 01	ZONA DE CONTROL PREVIO Y DESINFECCION (12.00 HZ)	UND .	146
01,01	QS Q2	ZONA DE CONTROL VESTUARIO (12/08 m2)	UND	1.00
01.01/	05 87	SONA COMEDON (16.00 mg)	UND	1,00
9101	00	SEGURDAD Y SALHO		
01.01	09.01	EQUIPO DE PROTECCION NOMBUAL	0.0	1.00
01.010	00,02	EQUIPO DE PROTECCION COLECCTIVA	ou .	1.00
01.011	(3,80	SEGUROS Y SERVICIOS MEDICOS	QA	1.05
01,017	10,04	BEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	0.0	1.00
01.011	DS 05	CAPICITACION EN SECURIDAD Y BILLID	0.8	1.00
01.011	00,00	RECURSOS PARA RESPUESTAS ANTE EMERCENCIAS EN SEGURDAD Y SALLO DURNITE EL TRABAJO	QLR.	1.00
01.01.0	00 67	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	QLD	1 00
01 W		CORAS FREL MINARES		
91.02.0	01	TRAZO Y REPLANTEO	M2	1,420 06
01,02,0	M	LAMPLEZA DE TERRENO MANAMA	LQ.	1.420.00
01.02.0	39	MOVILEACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	QLB	1,00
91,02.0	M	TRANSPORTE DE MATERNAL A OBRA	CLB	1.00
01 02 0	3	DEMOLICION Y DESMONTAJE DE ECIFICACION EXISTENTE		
91.02.0	6.61	DESMONTAJE DE CERCO PERMETRICO LIMANO	M.	210.26
01,02,0	5 60	DESMONTAJE DE COBERTURA LANANA	M2	315.00
41 12.1	6.83	DESMONTAJE DE PUERTAS Y VENTANAS	W2	79.72
01.02.0	644	DESMONTAJE DE MUROS DE TRIPLAY CON ESTRUCTURA DE LISTONES DE MADERA (#=0,10m)	MS	171.04
01,62.6	4.85	DESMONTAJE DE CANALETA PLUVANI, METALICA	M.	99,10
01.02.0	6.08	DESMONTAJE DE TUBERIA DE DRENAJE PLUMAL Ø P	ML	12.10
01.02.0	5.07	DESMONTAJE DE MANTATOS SANTARIOS	UND	7 00
01.02.0	6.00	DEMOLICION DE MUNOS DE LADRILLOS	M	26.09
91020		DEMOLICION DE ELEMENTOS DE CONCRETO	M	99.60
77	5.10	DEMOLLICION DE PROSE INTERIORES Y VEREGAS EXTERIORES	W2	291.29
05023	11	REMOCION Y RESTITUCION DE POSTE DE LUZ	UND	1.00
Jogia.		MONMENTO DE TIERRAS		
0167	1	PERFEADO Y NIVELACION DE TERRENO COMMAGUNARIA	M2	1,420.00
ASSESSE	2	EXCAVACION LAMBAL DE ZANDAS	MO	014.12
01.03.0	3	MEJORAMENTO CON MATERIAL DE PRESTAMO HORMIDON. GRUESO CON FRAGMENTOS DE 2º A 4º COMPACTADO	40	105.46
01 03 04	4	RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO HORMISON	MO	344.09

PH 03 66	RELIENO CON MATERNAL DE PRESTAMO - NE PANADO	WO	225.52
01 CS 84	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	М	1,414.50
nak	CONDRETO SIMPLE		
81 04 61	80LA00 1:10 HHP		
91.04.81.91	80L400 1 19 H=4"	W	375.15
91 04 82	CIMIENTO CORREDO		
91,04.82.91	CIMIBITO CONTIDO	NO.	40
M = -	CONCRETE ANDASO		
01,06.01	ZAPATAS		
01.05.01.01	CONCRETO ARMADO PARA ZAPATAS FC=216 KG/CN2	W3	114.22
81,06.81.92	ACERO PARA ZAPATAS	KG	1,703.66
91.05.02	WEADE CINENTACION		
01 05 02 01	CONCRETO ARMADO PARA VIGAS DE CIMENTACION PC-Q10 KOICNE	MO	3440
01 86-02 02	ENCOPRADO Y DESENCOFRADO DE VIDA DE CIMENTACION	MR	16423
41,85 82,83	ACERO PARA VICAN DE CINENTACION	40	5,000 88
01.CE.00	SOBRECIMENTO		
HESH	CONCRETO ARMADO PARA SOBRECIMENTO REFORZADO FOHTS ROPORE	MI	86.19
61,85,60,62	ENCOFRAGO Y DESENCOFRADO PAMA SOBRECIMIBITO	42	1,140.21
01.05.03.03	ACERO PARA SCERE CIMIENTO	RQ	1,034.68
01.05.04	COLUMNAS Y PLACAS		
91.05.94.91	CONCRETO PARA COLUMNAS Y PLACAS PO-216 HIGIONO	40	01.11
81 35.04.07	ENCOFRAGO Y DESENCOFRAGO PARA COLLAMBAS	W.	636.77
01.05.04.05	ACERG PARA COLUMNAS	RB	10,055 67
01,05.65	COLUMNETAS		
01:05:05:01	CONCRETO PARA COLUMNETAS FIC+175 KGICNIO	NB	29.77
81 05 05 82	ENCOFRADO Y DESENCOPRADO EN COLLAMETAS	M2	618.73
91.00.03.03	ACERO PARA COLUMNETAS	100	3,801.36
01,05.05	WGAS		
01,08,06,01	CONCRETO PARA WORS F'C+ 210KGKM2	NO.	\$2.67
01,05,08.02	BHOOFFMOOY DESENCOFRADO PMBA VIGAG	M2	Q0.10
01,05.00,63	ACERO PARA VIGAS	103	6,384.54
01,05 OT	WGAS DE CERRE		
01,69,67,61	CONCRETO PARA VIGAS DE CERRE FC+175 LGICAS	MS	20,13
01,65,07.42	ENCOFRADO PARA VIGAS DE CIERRE	W2	227 50
01.85.07.03	ACERO PARA WOAS DE CIERRE	NG	1,968.60
01 05 D8	LOGAS ALIGERADAS		
01.05.08.01	LOSA ALIGERADA HIGIGIE		
01/05/08/01/01	CONCRETO PARA LOBA ALIGERADA HIZBERI, FC-210 ROICM2	MS.	\$9.17
01 05 46 41 62	ENCOFRADO Y DEBENDOFRADO DE LOBA ALIGERADA H-28um	MZ	COLS 1
01.05 64.01.63	ACERO PARA LOSA ALIGERADA H=28mm	140	1,000.70
01.05.08.01.04	LADRILLO DE TECHO 15x30x30 - LOBA ALIGERADA	UND	5,134.00
010500	LOBA BACIZA		
P 10000001	CONCRETO PARA LOBA MACIZA PC-218 KGICHO	ND .	0.17
Massiva .	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOBA MACIZA	M2	2.21
or distribute	ACERO PARA LOBA MACIZA	KG	14
STEEL STEEL	CISTERNA Y TANQUE ELEVADO		
01.05 7 01	CONCRETO PARA CISTERNA Y TANQUE ELIPADO	W3	7.00
A 81 pt 10.02	ENCOFTMOO Y DEBENCOFFMOO PMPA CRETERNA Y TANQUE ELEMACO	M8	33.10
01.85 10.03	ACERO PARA CISTERNA Y TANQUE ELEVADO	MQ DN	\$33,34
01.05.91	TANQUE SEPTICO Y POED PERCOLADOR		

3

LICITACION PUBLICA Nº 004-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

01 65 11 91	CONDRETO PARA TANQUE REPTICO PC>175 KOKONO	40	4.00
91.05,11,62	ENCOPPAGO Y DESENCOPPAGO DE TANQUE SEPTICO	10	25,74
61 05.11 69	ACERO PARA TANQUE SEFTICO	KG	210.00
01 05 11 04	ESTRUCTURA DE POZO PERCOLADOR	UND	100
01 45 12	BASE DE ANCIAJE PARA TORRE DE ANTENA		
01 06 12.01	CONCRETO PARA BASE DE ANCIALE PC=210 KGICN3 (NICI, EPCRICO ADREMENTE)	40	9.00
01.06 12.02	ENCOFFMOD MANA BASE DE ANCLAJE	WP	5.20
01.05 12.83	PERNOS DE ANCIAJES DE 1º (INC. ACCESORIOS)	UNIO	3.00
3164	VAROS		
01,66 01	FALSO PISO		
01.08.01.01	CONCRETO PARA FALSO PISO FID-175 KOICHZ	40	205 21
01,06 01,67	ACERO PARA FALSO PISO	KG	4011.45
01.01.02	MEBADAS		
01.08 62.01	CONCRETO MESPONS FOY175 KOYONG	40	130
01/09/05/05	ENCOFFMOOY DESENCOFRADO DE MESADAS	MP	15.30
01.06.42.83	ACERO PINTA MESACAS	KG	72.44
01 05 03	CUBADO DE ESTRUCTURAS		
01,00 63.61	CUMOO DE ESTRUCTURAS	W .	3,974.42



Presupuesto

Pro-ground

MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS VAQUERIA

DE LA MICRO RED CORRALES, REGION TUMBES

Internationalit

ARQUITECTURA

MUPPO DE LADRILLO TIPO IV (12.5 de 23) APAREJO DE 800A M2

DAMBIONES DE MELAMINE CON PLERTA, INC. ACCEBORIOS | NO

MURO DE LADRILLO TIPO IV (12 5-0-23) APAREJO DE CAMEZA

Metrado

926 56

7,48

1420

124

Subpresignante: 802
Clorin GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
TUMBES - TUMBES - CORRALES

Descripción

MOUNTECTURA

METALCOS

MURCIS E LANGUES

12

32.H H

02.01.02

62 14 00

207 (1)

02.08.01

CARPINIDAM DE MAGERA

MACIZA

SLAMNISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE MADERA

	INC 176,000		
02 01 04	DWISIONES DE MELAMINE EN LIRINARIO, DIC, ACCESORIOS METALICOS	MP	8.18
7.02	HEWRARS YEAR INCOOP		
62 62 01	TARRAJEO DE MUROS EXTERIORES CA 1.4 et 1 Sen. CEMENTO TIPO MS	M2	851 40
a a a	TARRAJECI DE MUROS INTERIORES CA 1:4, ==1.5m, CEMENTO TIPO MO	M2	1,000,40
85 65 ¢D	TARRAJEO EN COLUMNAS PROP. 1:5 e=15cm, CEMENTO TIPO MB	M2	326.71
02 02.04	TANKAJEO EN CIELO RAMO PROP. 15, e=15em, CEMENTO TIPOMB	M2	700,65
02.02.05	TANNA EO EN VIONS PROP. 1:4, en Litera, CEMENTO TIPO	le .	393 13
02.62.00	TANKA EO DE RAYADO PRIMARIO MEZCLA 14	MR	004.88
02.02.07	REVESTMENTO DE DERRAMES 1-0 150, PROP 1-4, B=1.5cm, CEMINTO TIPO 168	W.	4444
02 02 06	TARRAJEO DE BOBRECOMENTO EN CERCO PERIMETRICO PROP, 14 am 1 San, CEMENTO TIPO MB	M2	111.40
02.02	PINTURA		
02,03.01	PINTURA LATEX TIPO MATE BY MARIOS EXTERIORES	NQ.	651,40
67.60.00	POITURA LATEX TIPO MATÉ EN MARCIS INTERIORES.	M2	1,000.40
02.07.01	PAITURA LATEX TIPO MATE EN COLUMNAS	M2	325.71
02,63,04	PINTURA LATEX TIPO MATE EN CIELO RASO	M2	700.06
02.03.06	PINTURA LATEX TIPO MATE BN WEAR	M2	207 45
02,63,00	PINTURA LATEX TIPO MATE EN BERRAMES	M.	401.55
67.63%	PINTURA LATEX BY SOBRECIMENTO DE CERCO PERMETRICO	M2	111 &3
02 64	PISOS Y PAYMENTOS		
02,04.01	CONTRAPISO G A PROP. 1-4, or 2 Sun	M2	900,33
02.04.02	PIBO PORCELANATO MARIEM, ANTIGERLIZANTE COLOR RLANCO	W2	496,18
92 94 23	PIBO CERAMICO 6 09 11 0 80m ANTIDESLIZANTE	10	14.94
02.04.04	ENCHAPE PORCELAWITO (8.3046 MI)	M3	9.50
SSN(02)	CONCRETO BY VEREDAS Y RAMPAS FC=175 KGICNE, p=10m, sempluido	Maria de la companya della companya	300.37
(Septem	CONCRETO EN LOSAS FC-219 KOJCNIZ, er20an, ACASADO - PROTACHADO	40	413.71
1 22-	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
1000 01	ZOCALO DE PORCELANATO SINEGON, IN1 88%	M2	906.06
02705.02	ZOCALO DE CERAMICO O 20x3 30xx, HH Sum	W.	166.61
A 0 22 to (1)	CONTRA ZOCALO SANITARIO DE GRANITO COLOR GRIS. Nº0.1860	М.	107 50
02 05.04	SLAMNISTRO Y COLOCACION DE ESCLANEROS DE PYC DE PROTECCION A GOLFES DE CAMILLAS	M.	20.40

22 96 97

42,66 63

244

62,66.66

BUMPHISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE MADERA MACIZA CON VISOR DE VIDRIO BEGUN DISERO

SLAMNISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MADERA CONTRAPLAÇADA CON VISION DE VIDRIO SE GUN DISEÃO

42

WZ

BLAINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLERTA DE MADEIXA CONTRAPLACADA CON VENTANA DE ATERICION

SUMMISTRID Y COLOCACION DE PLETTA DE MADERA CONTRAPLACADA

7.56

544

2,16

3171

	42 06 96	BLANNIBTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE IMPUERA CONTRAPLACADA CON REJULA DE VENTUACIÓN	W	16,79
	12 06 87	SLABNISTRO Y COLOCACION DE CORREAS DE MADERIA DE 2° e 2°	WL.	201.44
	2.51	CAFFMILISA WETALICA		
	\$2,67.61	SUMINISTRO Y COLOCACION DE PLERTAS METALICAS TIPO REJAS (2 DOL2 454) PIC CHAPA DE REQUIRDAD	uo	188
	32,87 02	SLANNSTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTAS NETALICAS TIPO REJAS (S. DILIZ 45m) INC. CIMPA DE SECURIDAD	WD	1.00
	02 07 83	BLANDISTRO Y COLOCACION DE PLERTAS METALICAS CON PLANCHA GRUSSA TIPO POLAC (1.86.1.46m) INC. CHAPA	UID	100
	02.87 04	SUMPISTRO Y COLOCACION DE PUERTAS METALICAS CON PLANCHA GRUESA TIPO POLAC (1382, 166) INC. CHAPA	UID	1.00
	32.07.05	SUMPNISTRO Y COLOCACION DE PLETTAB METALICAS CORTA PLEGO (1 2012 TON) DIC CHAPA	WO	1.06
	02.87.66	BUAN Y COLOC: DE COLUMNAS DE TIFI NY MUY ME PRITADO	W.	22.84
	Q2 67 67	BLBL Y COLOC DE VIONS DE T°F° N° 2' x 4' INC. PINTADO	W	44.41
	02 07 08	BLAK Y COLOCACION DE TAPA ABITAB DE ALLAMNO DE 4º	ML	49.46
	02.49	COMPRESANA LIVANA		
	& 96 91	SUMMISTRO Y COLOCACION DE COBERTURA DE FIBRA. VEGETAL	w	600 62
	3.40	VIDROS, CRISTALES Y SIVE ARES		
	19 69 61	SLAMNISTRO Y COLOCACION DE VENTANA DE ALLAMNIO Y VIDIRO DE BIUM CON LAMANA DE SEGURIDAD	W2	100,42
	82.60.02	BLAMMSTRO Y COLOCACION DE MAMPARA DE VIDRIO «*Brus LAMMADO	W2	4.50
14	E 49 43	BLIMINISTRO Y COLOCACION DE FALBO CIELO RABO BALDOBAS DE YESIO	M3	\$10.30
· /	00 0	CHREAISPA		
	62, 10 01	SUMMISTRO Y COLOCACION DE CERRADURA DE 43 GOLFEB	WO	0.00
	10 SZ	SUMMISTRO Y COLOCACION DE CERRAQUIRA DE 62 COLPER TIPO (ICLA	UND	23,00
10	92, 10 03	BLANNISTRO Y COLOCACION DE BISAGRA ALLAMINIZADA DE $\mathscr C$	UND	67 20
	E2,10,04	SLAMVISTRO Y COLOCACION DE CEPROJO DE ALLAMNO DE 2º INCL. MINUA	(MD	460
1	12 M	OTADS		
	12.11.01	JUNTA DE DILATACION == T	M.	909,37
	21102	SEGURIDAD Y SEÑALIZACION		
Standay of the standa	12.11.02/01	SLIMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALIZACION DE SECUPISIAD ACCIDADOS A PARED 1.70m/16m	UND	82 00
X X	12 10 02 02	SLMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALIZACIÓN ADOBADO A PAREO 0.2000 2000	UND	3.00
0	12 41 12:03	SUMMINISTRO Y COLOCACION DE SEÑALIZACION ADOBADO A PAREO 6 Jibril Alba	UND	1.00
D. Car	7 1204	SUMMISTRO Y COLOCACION DE SEÑALIZACION DE MONTAJE TIPO BANDERA 6,35% des	UND	10,00
TO THE REAL PROPERTY.	2.11.02.05	SUMMISTRO Y COLOCACION DE SEÑALIZACION DE ADORADOS A PARED 0.30:1 30:1	UND	300
	12 11 02 00	SUMMISTRO Y COLOCACION DE SEÑALIZACION TIPOP COLOMITES 30:120:0	UND	4.00
	12,11,02,07	SLAINISTRO E BISTALACION DE EXTINTORES	UND	5.00
1	12.11.43	BUMINISTRO Y COLOCACION DE PASAMANO DE T° F°G° (8 2º SEGUN DISEÑO	M.	20.31
	R.1184	SUMMISTRO Y COLOCACION DE GRASS NATURAL	M2	306,34

82.11.36

02,11.00

42.11.97

42.11.30

BUANNISTRO Y COLOCACION DE TIERRA DE CLILTIVO 1+0.200

BUNINISTRO Y COLOCACION DE ESPEJOS BISELADOS. (N 1860 1864)

SARDNEL DE CONCRETO FO>1/5 HOICHZ (6.26:40 40) EN VEREDAB

SAFONEL DE CONCRETO FC+175 KQCM2 (0, 2016 20) (811 VEREDAG

UND

61,08

0.00

791 14

10.07

		REPORTED TO SERVICE STATE OF THE PERSON STATE		
	42.11.00	BARDINEL DE CONCRETO F'C+175 HOICHZ (\$ 2010 SO) EN BORDE DE JARDINE RA	M.	50.04
	62.11.10	SAFOINEL DE CONFINAMIENTO P'C+210 HIGICIAZ (0.2016 89) EN BORDE DE LOSA DE C*	10.	60,40
	02 11 11	SLAMMSTRO Y COLOCACION DE TUBO PVC Ø 2º RELLENOS DE CONCRETO 1=2 25m	UND	000.00
	02,11 12	SUMMISTRO Y COLOCACION DE LETRAS DE BRONCE	UND	60.60
	@11.10	SUMMISTRO Y COLOCACION DE LOGIO DE BRONCE	UND	1.00
	02.02	PLANDE CONTINGENCIA		
	62 12 01	MOVIMENTO DE TIERRA		
	02 12 01.01	EXCAGACION MANUAL PARA SAROINEL Y MEJORAMIENTO DE LOBA	AG	284
	62,12,01,02	EXCAUNCION CON MACLINARIA PARA MEJORAMIENTO DE LORA 1=1,30H	AU	25.43
	02 12 01 03	COLOCACIÓN Y INVELACIÓN DE CAPA DE HORMICON A=0.18m COMPAC CON PLANCHA VIBRACORA	M2	110.42
	82.12.01.04	COLOCACION Y INVELACION DE CAPA DE AFRIMADO e/o tim compac con flancha veracora	NO.	119,42
	62 12 82	MUROS Y TABIQUES	§	
	02 12 02 01	MURO DE TRIPLAY CONTRAPLAÇÃO EN EXTERIOR	N2	114.63
	62,12.02.02	MURO DE TRIPLAY EN INTERIORES	W2	30.61
	R2 12 65	PINTURA		
	92.12.63.61	PINTURA LATEX BUMUROS EXTERIORES	M2	229.36
	62 12 64 62	PINTURA LATEX EN MUNICO OTERIORES	MS.	73.22
	62 12 84	PISOS Y PAVIMENTOS		
	02,12,04,91	PRODE CEMENTO SEMI PLLIDO, PO-140 KG/CM2, and 10m	MS.	116.56
	22.12.0L	SARDNEL DE CONCRETO 8 2018,40m PC= 176 KG/CN2	W3	47.32
	股1265	CARPINTERIA DE MACIERA		
	W 12 66 91	BUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE IMPERA CONTRAPLACIDA	M3	1134
	e nen	SUMMISTRO Y COLOCACION DE VIGUETAS DE MADERA Z' IL Z'	M	90.54
	6.460	SUMMISTRO Y COLOCACION DE VENTANAS CON MAIDO DE MADERA Y CELOCIA	12	1 20
	0.08	CORERTURA		
		BLANNISTRO Y COLOCACION DE COBERTURA METALICA Lavana Calamina Galwinizada 12	LO .	114 16
sico	750	CERRAJERIA		
1	3 41	SLAMMSTRO Y COLOCACION DE CERRADURA DE 62 GOLFES	UND	5.00
24	32	SLMINISTRO Y COLOCACION DE BISACIPA ALLMINIZADA DE	UIO	15.00
No.	E 4111	OTROS		
	2011	ARTA DE DIATACION e-1'	M.	195.03
		SLAINISTRO Y COLOCACION DE SIS HAL PROVISIONALES	UIO	2.00
		DESMONTAJE DE MUROS DE TRIPLAY	MS	151.24
		DESMONTAJE DE COBERTURA (MANA	10	114.15
	82,12 08 06	DEMOLICION DE LOBA DE C° P° C° 148 KG/CN2	M2	116.98

Presupuesto

MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS VAQUERIA DE LA MICRO RED CORRALES, REGION TUMBES SANITARIAS

Und

FTQ

WL

WL

WL

Metrado

34.00

490

120.65

Salprempur

WETALACICHIES MANTARIAS

PUSTAL ACTOM SIDE ACTOM FROM

SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC-BAP (8 1/2"

RED DE ENSTRIBUCION TUBERIA O 12º PVC BAP

RED DE DISTRIBUCION TUBERA 9 34" PVC 4AP

MED DE DISTRIBUCION TUBERNA SI 1º PVC-BAP

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES TUMBES TUMBES CORRALES

Descripción

93

03-01-01

03.61.62

00.6143

03.01.00

	03.01.06	SUMMISTRO Y COLOCACION DE CODO SE PAC SAP Ø 12"	UND	139.00	
	03.01.06	SUMMISTRO Y COLOCACION DE CODO SE PIJC SAP SI 34"	UND	12.00	
	03 Q1 07	SUMMISTRO Y COLOCACION DE CODO SEY PUC SAP SI 1º	UND	9.80	
	CD 01 60	SUMMISTRO Y COLOCACION DE REDUCCION PUC SMP & 1" A 1/2"	UID	14.80	
	Ø3 01.00	SUMMISTRO Y COLOCACION DE REDUCCION PUC IMP & IT A IMP	UND	4.00	
	Ø3.01 19	SUMMISTRO Y COLOCACION DE TEE PVC BAP @ 12"	UND	20,00	
	03.01.11	SUMMISTRO E DISTALACIÓN DE TEE PVC SAP EI SIF	UND	10 80	
	03 01 12	SUMMISTRO Y COLOCACION DE TRE PVC SAP Ø (*	UND	5.00	
	03.01.13	SUMPLISTRO E INSTALACION DE WLVULA COMPLERTA DE 18 12º	UID	14,00	
	03.01,14	SUMMISTRO E INSTALACION DE WALVALA COMPUERTA DE 40 M°	UID	1,00	
	03.01.16	SLAMNISTRO E RISTALACION DE TANQUE POLIETILENO 2500 LITROU, INCLUYE ACCESORIOS	UND	1.00	
	02:01:16	SUMMISTRO Y COLOCACION DE EBCALERA METALICA TIPO GATO	MO	1.00	
	63.01.17	SUMMISTRO Y COLOCACION DE ACCESORIOS PARA LA OPERATMOAD DE CISTERNA DE ALMACEMAMIENTO DE AGUA			
	03.01.17.01	SLANNISTRICE METALACION DE TAPON CEBADOR MACHO PIC θ 1"	UIO	1.00	
	03.01.17.02	BLANNISTRO E INSTALACION DE LINÓN LINVERSAL DE PAC DE 1º	UID	.03	
	03.01.17.03	SUMMISTRO E INSTALACION DE WALVALA CHECK DE SRONCE D'	UND	1.00	
	03 01 17 84	SUMPISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVILA DE PIE CICAMASTILIA Ø 1 IN	ue	100	
_	03 01 17 65	SUMMISTRO E INSTALACION DE VALVULA COMPUERTA PVC SAP DE 011º	UIO	200	
W.	00 to 10 to	GLAINISTRO E INSTALACION DE TUMERIA DE PVC Ø 1 VP	M	E00	
100	00.00 17:07	SLAWNISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE PVC (S 1 1/2"	M	260	
5	ed or con	SUMMISTRO E PISTALACION DE REDUCCION PVC DE 8 1 MP A 1º	UNO	1.60	
		SLAMMSTRO Y COLOCACION DE REDUCCION PUC SAP O 1 10" A 1"	UND	1.00	
7	100	NISTALACIONES DE DESAGUE			
AC.	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	BALDAG DE VENTLACION DE Ø ?	PTO	8.00	
_	00.05.05	BALIDAS PARA TUBO DE PVC SAP 9 2º	PTO	36 66	
	10.02.03	SALDAS PARA TUBO DE PVC BAP Ø 4"	PTO	22.00	
	49 02.04	RED DE DISTRIBUCION PAC SAP PARA DESAGUE DE SIZ	ML.	110,72	
	0,0206	RED DE DISTRIBUCION PUC SAP PARA DESAGUÉ DE 8 P	M	119 60	
	03.02.00	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CAMA DE ARBNA PINA MAA TUBO DE DESAGUE, e/O 10m	åd.	476	
	83.02.07	SLAMNISTRO Y COLOCACION DE CAPA DE ARREVA FINA SCERE. Tubo para tubo desacue, em 15m	643	716	
	85,02,06	SUMMISTRO E INSTALACIÓN DE CODO «P PYC (MP Ø 2"	UO	25,00	
	88.02,09	SLAMNISTRO E MISTALACION DE CODO EP PVC SAP EI 1º	UIO	19.00	
	85 02 10	SUMINISTRO E RISTALACION DE YES PVC BAP (S P x 4"	UND	6.00	
	43.02.11	SUMMISTRO E INSTALACIÓN DE YBE PVC SAP 612" «2"	UIO	7 00	

SUMMETRO E RETALACIÓN DE YEL PUC SAPILIFIA Z

BUAINSTRO E RISTALACION DE CODO 10º PVC SAP (8 DE 4º

BUSINSTRO E INSTALACION DE CODO 80º PVC SAP 810E 2º

BANNSTRO E RETALACION DE TEE PUC SAP 9 F

BUNINSTRO E NETALICONDE TEE PVC SIP 8 Z

UND

UND

UND

UND

UND

27.00

17.00

4 00

1.00

34 06

00 02 12

03.02.13

03 02.14

03 62.15

63.02 10

09.842 10	SOMISSING ENDINE COLOR CODO IN. LAC BALB DE S.	UNID	34 08
03 02 17	BUMINISTRO E INSTALACION DE TAPAS DE REGISTRO RORCADO DE SPONCE DE 9 σ	UND	1100
03 52 10	RUMMETRO E METALACIÓN DE NAMBERO CROMADO REJULA DE GRONCE DE GIZ	UND	13.00
03 02 19	BUAINSTRO E RISTALACIÓN DE SCIMERERIO VERITILACION PVC DE 0.7	UND	10 (0)
to ac to	BANNSTRO E RISTALACION DE TRAMPA 17 PARA NURICERO PAC DE 8 21	UO	13.00
60,022,21	Survinetro y Colonecén de Reducción de PVC BAP 4" A 2"	UND	5.00
0.02	BLANNSTRO E INSTALACION DE CAJA DE RECISTRO 10° « 80° INCLLIVE MARCO Y TAPA COM REGISTRO	UND	14.00
1 4413	APARATOS SAMIAROS Y ACCESCIBOS		
10.00,00	BUMINISTRO E INSTALACION DE INCDORO MODELO ONE PIECE TANQUE BAJO DE LOBA COLOR BUANCO INCLUYE ACCESORIOS	U6	11.00
63,63 62 63,63 62	BUMINISTRO E INSTALACION DE LAMATORIO DE LOBA VITRIFICADA COLOR BLANCO DICLLIVE ACCESORIOS	UND	11 80
60 00 00	BUMINISTRO E INSTALACION DE LIBINARIO DE LOBA BLANCA INCLUYE ACCESORIOS CALINIE TEMPORIZADORA	UND	2.00
63 63 64	BUMINISTRO E INSTALACION DE L'AMBERTO DE ACEIRO NOXIDABLE DE 01 POZA CON ACCESORIOS	PZA	100
83 03 08	SUMMISTRO E INSTALACION DE LAMADERO DE ACERD PASICIAME DE 61 POZA CON ESCURRIDOR INCLUYE ACCESOROS	PZA	100
65 6D 08	STATEM SOME DAILY SERVICE OF STATEMENTS OF STREMENTS SYLICAL STATEMENTS OF STATEMENTS OF STATEMENTS SOMESTICAL SOMESTICAL	PZA	100
85,63 07	SUMMISTRO E BETALACION DE DISPENSADOR PLASTICO PARA MAPEL HIGENICO	UNO	11.00
60 60 M	BUMMSTRO E BIETALACIÓN DE LLAVE CROMADA DE 1/2" PRAVATORIOS INCLUYE ACCESORIOS	UNIO .	11.00
03.02.00	SUMMISTRO E INSTALACION DE LLAVE TIPO CUELLO GAMBO CROMOA PILAMADERO VZ'	UND	1.00
63 63 10	SUMMISTRO E METALACION DE DUCHA METALICA DE 1/2º INCLLITE ACCESORIOS	UND	100
40,03 11	SUMMISTRO E BUTALACIÓN DE PAPELENA DE ACERO Noxomble	UND	11 00
53.04	OTHOS		
03,04,01	PRUEBA HIDRALLICA Y DESINFECCION PYTUBERIA DE ACUA POTABLE	W.	217.00
\$3.84.02	PRUEBA HORALLICA DE REDES DE ALCANTARILLADO	W.	163.50
03 EV	DRIMA & PLOMAL		
60.05.01	TRABAJO DE DRENAJE		
93.00.01	SAMMSTROY COLOCACION DE REJELA METALICA CON ANGULO DE 1 10° x 1 10° x 310° Y PLATINA 1° x ° x M° SEGUN DIBEÑO	M.	04.90
Parento in	SLAMMSTRO E INSTALACION DE CAUMETA PLUAMI, PLANCHA F° ONLIMINIZADA D « 1727° DICUME ACCEBORIOS	M.	69
16000	SLAWSTRO & DISTALACION DE TUBERIA PLIAMA, DE PVC (8 3º BAJANTE DICLUYE SOPORTE	44.	\$1.50
03.85 GE SI	BLAMMSTRO E INSTALACION DE CODO DE PVC 51° 8 °F PVC PARA Drenaje plumal	WD	10.00
03.05.01.05	SUMMESTRO E RETRUCCION DE CODO DE PUC 10° Ø 3° PUC PANA Drenaje plumal	uo	9.00
63 65 01 05	SUMMISTRO E NITALACION DE SUMCERO DE 3º PARA DRENALE PLUMALINCLUYE TRAMPA Y ACCESORIOS	UND	0.00

Presupuesto

ELECTRICAS

MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE SALUD EN EL PS VAQUERIA DE LA MICRO RED CORRALES, REGION TUMBES

5 Ipresiguesto **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES** TUMBES - TUMBES - CORRALES

CONDUCTOR DE 4mm2 NEXOH

DUCTO DE 38xm PVC (PERADO)

CASAS Y VARIOS

Lugar

DI 66 44

tern	Descripcion	Und	Metrado
М	R FOTRCAS		
Negel	JUST PLOON OF FOUR US		

44.01.41 ELIMINATIA CALED DE 400 - 60x03 en SUPERFICIAL 4000C 43 00 04.01.02 LUMMWRIA CALLED DE 2010 - 2011/Journ SUPERFICIAL ACCOM UND 2500 EQUIP, FLOURES DE TLS- 164W UNEAU NOIKO-84,81.83 100 SUSPENDIOD EN ENTECHO 04,01,64 PLAFON DE LED DE 10th CIRCULAR BLANCAVICOR UND 6.00 EQUIL DE LUZ DE EMERG DE 2X10W LED BAT RECAR 112 84,81,86 LINO 16 00 MHAS EGLIPO LUARMARIA TIPO CON CA DE 70W HALOGENO 13.00 METALICO 84,01,07 EQUIPO DE VENTILADOR DE TECHO UND 8.80 ACCUSORIOS PARA DISTALACIONES ELECTRICAS FEQ. 64,62.61 INTERRUPTOR SIMPLE UND 20.00 04.02.62 INTERRUPTOR COOLE LIND 2.80 94,02.03 INTERRUPTOR DE 83 VAIS CONSIUTACION SIMPLE UND 640

94,02,64 INTERRUPTOR DE 83 VAIS INTERRUPTOR DOBLE LIND 280 84.67 65 TOMACORRENTE DOBLE CON TOMA A TIERRA UND 86 80 SUPPRESTRUCT ANITAL NOON BE CONQUESTED STOUCTOR

CONDUCTOR OF 2 family MANAGE 04,03,01 85 P 20 04,03,62 CONDUCTOR DE Amai 18445 105425 04,00,63 CONDUCTOR OF 2 Among 1678/094 M 30.00

364.00

84.00.06 CONDUCTOR HITTING-4G 10HHZ 觚 264 84.00 86 CONDUCTOR OF HINNE HEXCH M 248.43 84.00,07 CONDUCTOR DE 16HUN2 NOVOM M 252 66 04.03.06 CARLE NAT-1-She 1-fam. M. 42 00

84.03,08 CONDUCTOR DESIALDO DE 18mm2 24.08 CONDUCTOR TIPO PT DE 16 mil (AMARILLONGROE) 04,03.10 LIND 12.00 64,69,11 DUCTO DE 20xxx PVC (PEBADO) WO 414.05 04,00,12 DUCTO DE Zion PVC (PESADO) LOO 12.00

UND 57,00 04.03.14 DUCTO DE Sten PVC (PEBADO) WO 23.06 04.03.15 CURVA DE 20un PVC (PEBADO) UND 44.00 CURVA DE 25am PVC (PESADO) UND 14 60

CURNS OF Man PIC (PENSON) UND 30 (0 CURVA DE SOUR PVC (PEBADO) 20.00 MANGUERA CORRUGADA DE 15mm PVC UNID 42 M

CALA RECTANGULAR DE 100x60x65mm F°G* (FESADA) UND 130,00 CAJA OCTAGONAL DE 1801100 PVC PEBAGA 04 64 62 UND 0.0 04,04.03 CAJA CLIADRADA DE 128:128mm F16* UND 27.00

POSTE DE P'O" DE 3'1541 (POSTADO CON PINTURA 04 04 04 UND 12.60 **ELECTROSTATICA** 04.04.05 PRECINTOR DE PRESION SOURE 100 UNIDADES Y 30m DE UND 100 LONGTUD

040495 TUBO PEGAVENTO ADHESIVO ALTA PRESION COLOR UND 5.00 BLANCO

04.04.67	CONTA BENALIZADORA DE BAJA TENSION ROLLO X 100M	RLL	2.00
MM18	CRITA MELANTE IMPLICATE	UND	12.00
M.M.00	BANLEO, RELLEND Y ADREO, AL MONE HOW TERM HAT	ML.	16.06
BLOC18	TUBO DE POP DE 2" DE 8" DE LONG	UIO	1 00
M-M-11	BLECKES BLECTRICOS C.AC	UIO	5.00
04,04.12	CHTAVLCANIZMEE Imm/1010	uo	4.00
34.15	SUBMISTRUE RETALACION DE POZO A TIERRA		
04.05.01	IMIET, Y COMIST, DE POZO A TIERRA CON PROT. DE PRUEBA	UND	4 00
36.56	SUBMISTRO E NISTALACION DE BEVECINES DE HUBO		
BLOSS 01	INST Y CONFIG. DE ALAFMA PARA SENS DE HAMO. CENTRAL Y SALIDA DE DATA	UIO	100
84,07 61	CENTRAL Y SALIDA DE DATA	a.s	1.00
Kill I	SURFRISTRO & ARSTALACION DE ARRE ACONDICIONADO		
04.08.81	INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS DE 12000 bisán	UIO	0.00
04 05	SUBNISTRO E INSTALACION DE SCHEA DE AQUA DE 1419 CINTERA ALTERNADO;		
9409-91	INSTALACION DE BOMBA DE AGUA DE 19½ 220V - 3450pm - UBO DOMESTICO - CENTRIPUGA	UIÓ	2.80
K 2)	ELIBNISTRO E INSTALACION DE GIUPO ELECTROCENO		
04.NED1	SUM EINST DE G.E. DE 2014/25K/m EIST Y 8187 TRIF 300/2204-00	UND	100
44. (1	SUMMISTRU É MISTALACIUM DE LABLERO DE TRANSFERENCIA		
0 4.11.01	BLAN E-PRET, DE TAIR DE TRANSF, MAIAL/T, PARASS A	UND	1.00
91.13	SANIMISTRO É RISTALACION DE TABLEROS Y SUB TABLEROS		
04 12.01	INSTALACION Y CONSTRUCCION DE TABLERO GENERAL	UID	1.00
04 12 R2	INSTALACION Y CONSTRUCCION DE TABLERO TO-M	UNO .	1.00
64 12.00	INSTALACION Y CONSTRUCCION DE TABLERO TD-12	UND	1.00
04 17,94	INSTALACION Y CONSTRUCCION DE TABLERO TO 45	UND	100
M12.86	INSTALACION Y CONSTRUCCION DE TABLETO TO-M	UIC	1.00
64 1 <u>1</u>	DESMONTAJE, NONTAJE E IZAJE DE TORRE Y ANTENA DE RADIO COMUL		
64 13.01	DESM, Y MANTENIM DE FORRE Y ANTENA DE RADIO COM	WO	1.09
0412 <i>0</i> 2	CALE DE TORRE Y ANT. DE RAD. COM EN RUEVA AREA DE UBC	WD	1.00
(4)4	DOCUMENTACION P ARA CAMBIO DE REINACIO CON EMP. CONSEC.		
64 14.01	DOCUMENTACION PINNA CAMBIO DE SERVICIO CON EMP CONSEC.	LAD	100



Presupuesto

Annumento De la Capacidad resolutiva del servicio de Balud en el PS Vaqueria
De la Micro Red Corrales, region tunises

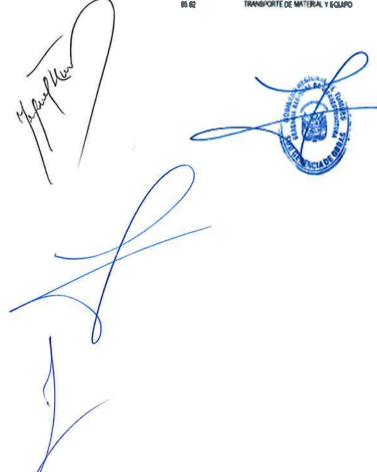
Close GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES LIGHT TUMBES - TUMBES - CORRALES

Descripción

Den	Descripcion	UNIE	Metrado
100	NOBLIANO Y EQUIPAMENTO		
100	EQUIPAMENTO Y MOSICIARIO POR UNIDADAS DE GRAVICIO		
05.01.01	ESCRITORIO METALICO DE 83 CAJONES	UND	440
06.01.02	SILIAMETAUCA APLABLE	UND	10,06
66.70.60	ESTANTERIAS NETALICAS DE ANGULOS RANURADOS	UND	130
05,91,04	PARELERAS METALICAS DE ACERO NORDANES	UND	1.00
05.01.05	VENTILADOR METALICO DE PIE	LINE	12.00
05.01.00	ESCALMATA METALICA TRES PELDANOS	UND	1.00
05.01.87	EQUIPO DE COMPUTO	UNIO	140
85.01.48	MPRESORA	UND	140
86,01.69	NEGATOBOOPIO DE 1 CAMPO	UND	1.00
25.01.10	ESCALINATA METALICA DE 02 PELDAÑOS	UND	700
05,01.11	MESA METALICA RODABLE PARA CURACIONES	UND	200
05,01,12	SIOMBO METALICO DE 82 CLIERPOS	UND	540
\$5,01,13	BALANZA DE PLATAFORMA CON TALLIMETRO PARA PERSONAS PUBRZA 310 NG	UNO	400
85,81 14	TABLIFETE METALICO GIRATORIO RODANLE	LIND	100
86.01,15	PANTORCOPIO	UND	100
86.01;16	VITRINA METALICA PARA MATERIAL DE 91 CLERPO	UND	200
85.01,17	LAMPARA CLELLO DE GANDO	UND	240
85,81.18	PAPELERA DE PLASTICO CON TAPA GATISLE	UND	300
86.01,19	VITRINA MADERA ANLINCIOS (PERIODICO MURAL) CILLAA	UND	100
86.01.20	MESA DE RELIGION DE MADERA 250 X 120 X 830 M	UND	160
05,01 21	PIZARNA ACRILICA CIPORTA FIZARRRA RODABLE	UND	100
86.01.22	EQUIPO DE SONDO	UND	180
06,01.23	040	UND	180
III.01 24	TELEVISOR 32" LCD Y SOPORTE	UND	1,00
85,81,25	PORTA ROTAFOLIO	UND	140
85,01,26	MENA CIVAN PARA EVANERES Y CURACIONES	UND	140
06.01.27	MESA CUNA CON TALLMETRO Y COLCHONETA MARA LACTANTES	UND	100
86.31.20	TENSIONETRIC ANAEROIDE PEDIATRICO	UND	2.00
05.01.20	ESTETOSCOPIO PEDIATRICO	UND	500
35.01.30	VITRAMA METALICA PARA MATÉRIAL DE 42 CUERPO	UND	1.00
06.01.31	THERMOS TILL	UND	400
65.01.32	MESA DE MADERA CIRCULAR PECIATRICO	UND	1,00
01.01.33	BLUADE WASERA PEDRIATICA	UND	200
65.01.34	INFANTOMETRO PARA NIÑOS MENOS DE 2 AÑOS	UND	1.00
6.03	BET INSTRIMENTAL DE CURACION	UND	180
35,01,38	BALDE METALICO CON CONTRABALDE	UND	100
05,01,37	TEMBROMETRO ANABROIDE ADULTO	UND	2.00
86.01.38	ESTETOSCOPIO ADULTO	UND	280
65.81.30	PORTA SUERO RODABLE	UND	400
85.01.40	COOL DEHISTALMENTAL PARA EXAMEN GINECOLOGICO	UND	1.00
05.01,41	MINNE OUT MADERA DE 2 CUERPOS	UND	1.00

A Link Ward

65 01 42	SET DE INSTRUMENTAL PARA INSERCION DE DAJ	UND	200
05.01.49	TALLIMETRO CE MANERA	UNID	2.01
85.01.44	BALANZA PEDIATRICA DE SCRREMESA	UND	2.00
05.01.45	PORTA BALDE METALICO RODABLE	LACO	100
85 01 48	ENTERALIZADOR ELECTRONICO DE CALOR HUMEDO 15 LTB	UND	1.00
85 01.47	ESTEPALIZADOR SELECTRICO DE CALOR SECO SEL	UND	1.00
65.61.49 65.01.49	ABPANDOR ELECTRICO PARA SECRECIONES DE MESA RESUCTADOR MANUAL ADULTO	UND	1.00
65 01 50	RESUCTACOR MANUAL PEDIATRICO	WO	1.00
05 01.51	SET INSTRUMENTAL DE ATENCION DE PINTO	WO	2.00
65 01.52	BET DE CIPUGA MENOR	UNO	2.00
65 81 53	BET PARA EXTINGCION DE CUERPO EXTRAÑO	UD	200
65 Q1.54	CAMA CLINICA	UO	1.00
65.01.38	LUSTRADORA	UIO	1.00
95 01.58	ASPIRADORA	WO	100
65.01.57	ESCRITORIO METALICO DE 62 CAJONES	UND	1.00
05.01.56	MENA DE MADERA DE MORKARA CIM	UND	1.00
85,01.50	CAMA METALICA DE DOB PLAZAS CON COLCHON	UO	2.00
05.01.00	MENA VELADOR METALICO	UNO	200
05.01,01	MESA DE MADERA 1,20x1 JONE.80x	UND	2.00
05 01.02	REFRIGERADOR DE IPS	UND	1.00
05 01.63	COCINA A GAS CON HORNO Y BALOWACCESOROS	UIO	1.00
05.01.04	EGLIPTO DE PARIO CON ACCESORIOS	UND	1.00
65.01.65	MOTOKAR	UID	1.00
66.61.66	BALCH DE CHOSENO 18M3 COMPLETO	UND	1.00
65.62	TRANSPORTE DE MATERIAL Y ECLUPO	G.B.	1.00



3.1.2 CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

a) Del equipamiento (estratégico)

- ♣ 01 CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 145-165HP 2000 GLN.
- ♣ 01 CAMION PLATAFORMA 4X2 178-210 HP 12 TN
- ♣ 03 CORTADORA DE ACERO.
- **♦ 03 ANDAMIO METALICO**
- ♣ 02 COMPACTADOR VIBR, TIPO PLANCHA 4HP.
- **♣** 01 RODILLO LISO VIBR. AUTOP. 101-135HP 10-12T.
- ♣ 01 CARGADOR S/LLANTAS 125-155 HP 3YD3.
- ◆ 01 RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 85-90HP 420F.
- 4 02 VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 1.50".
- **♣** 01 MOTONIVELADORA DE 125 HP.
- O2 MEZCLADORA CONCRETO TROMPO 8HP 9P3.
- **♦** 01 CAMION VOLQUETE 6X4 330HP 15M3.
- **◆** 01 ESTACION TOTAL CON ACCESORIOS.

Nota:

Se aceptará para sustentar la maquinaria y el equipamiento, equipos o maquinaria de mayor capacidad y potencia.

Acreditación Para la Firma de Contrato:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido (no cabe presentar declaración jurada)

b) Del Plantel Profesional

PLANTEL PROFESIONAL CLAVE					
CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA			
RESIDENTE DE OBRA	ING. CIVIL O ARQUITECTO	Experiencia mínima de 2.5 años (contados a pertide la colegiatura), en calidad de residente y/o			
or contrary	1	inspector y/o supervisor y/o jefe de supervisión en obras similares.			



INGENIERO ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	INGENIERO CIVIL	Experiencia mínima de 1.5 años (contados a partir de la colegiatura), en calidad de ingeniero especialista estructural y/o especialista estructural y/o especialista en estructuras en obras Similares.
INGENIERO ESPECIALISTA MECANICO ELECTRICISTA	INGENIERO MECANICO ELECTRISTA O INGENIERO ELECTRICISTA	Experiencia mínima de 1.5 años (contados a partir de la colegiatura), en calidad de ingeniero especialista mecánico electricista y/o especialista mecánico electricista y/o especialista electromecánico en Obras Similares,
INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	INGENIERO CIVIL	Experiencia mínima de 2.0 año (contados a partir de la colegiatura), en calidad de Ingeniero en seguridad y salud en el trabajo y/o Ingeniero de seguridad ocupacional y/o Ingeniero prevencionista y/o Ingeniero de Seguridad y/o Especialista en salud en el trabajo y medio ambiente y/o Especialista en seguridad y medio ambiente y/o Especialista en seguridad y medio ambiente y/o Especialista en seguridad y salud ocupacional y/o Especialista en salud ocupacional y/o Especialista en salud ocupacional y/o Especialista en seguridad y salud en el trabajo y/o Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional en obras y/o supervisiones de obras en general

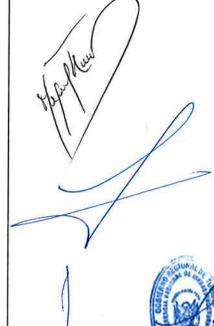
Acreditación Para la Firma de Contrato:

La experiencia del personal profesional clave requerido se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal profesional especializado propuesto.

NOTA: Los demás profesionales y/o técnicos no contemplados como daves, es necesaria su participación en la ejecución de obra en estricta concordancia con el porcentaje establecido en el desagregado de gastos generales.

c) De la experiencia en la especialidad del ejecutor de obra

- Para la ejecución de la obra, se requerirá de los servicios de un ejecutor de obras (persona natural o jurídica).
- El postor no deberá mantener sanción vigente aplicada por el OSCE, ni



estar impedido, temporal ni permanentemente, para contratar con el Estado Peruano, por consiguiente, El Postor no deberá encontrarse incluido en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado.

• El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a: Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Reconstrucción de infraestructura de salud y/o Educativo

d) Condiciones de los consorcios

- El número máximo de consorciados es de 02.
- El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30%
- El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 70%

e) De Las Otras Penalidades

- De acuerdo con el artículo 163º del Reglamento, se pueden establecer otras penalidades, distintas al retraso o mora, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.
- Según lo previsto en los artículos 190° y 191° del Reglamento, en este tipo de penalidades se deben incluir las siguientes:

	Otras penalid		
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del integro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las	(0.5 UIT) por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo	Según informe del supervisor de la obra



•	Cuando el Contratista no cuenta con los equipos mínimos exigidos en el	(5/1000) del	del SUPERVISOR
)	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. Cuando el contratista no cumpla en dotar al personal los implementos o equipos básicos de protección personal, en la ejecución de la Obra, conforme lo establecido en la NORMA G.050. El contratista deberá cumplir obligatorlamente el Artículo 10° Equipos Básicos de Protección Personal (EPP) de la NORMA G.050 del Reglamento Nacional de Edificaciones. Uniforme. Protector o cascos de Seguridad tipo jockey contra impacto y/o descarga eléctrica. (Según sea el caso). Para Identificar la categoría y ocupación de los trabajadores, los cascos de seguridad serán de colores específicos. Calzado de seguridad (botas de jebe, botines dieléctricos, botines de cuero) Según sea el caso. Protectores de Oídos, (Tapones de oído o auriculares) según sea el caso. Protectores Visuales (Gafas de seguridad, Pantallas de soldadura, etc.) según sea el caso. Arnés de Seguridad. Guantes de Seguridad según sea el caso (Dieléctricos, de Cuero o de plástico o jebe) Mascarilla anti polvo. EQUIPOS DEL CONTRATISTA.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de incumplimiento	Según Informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
2	disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento. En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	cada día de ausencia del	Según informe del supervisor de la obra

	expediente técnico conforme a su Oferta, o que los tenga incompletos para la ejecución de obra.		DE LA OBRA
6	CALIDAD DE MATERIALES. Cuando el Contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas del expediente técnico y las normativas vigentes. EL CONTRATISTA deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad. (Los originales de las pruebas deberán ser entregados en Liquidaciones de la entidad).	periodo por cada	Según informe del SUPERVISOR DE LA OBRA
7	PERMANENCIA DEL RESIDENTE. En caso que el residente de obra no desempeñe sus funciones de forma permanente y directa en la ejecución de la obra será causal de aplicación de la penalidad.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de ocurrenda	Según Informe del SUPERVISOR DE LA OBRA

Advertencia

No se puede incluir como otras penalidades la sola presentación de la solicitud de autorización de sustitución del personal propuesto. La penalidad por sustitución del personal aplica siempre y cuando la Entidad no haya autorizado su sustitución por no cumplir con las calificaciones y experiencia del personal a ser reemplazado.

f) De La Modalidad de Ejecución

- ✓ MODALIDAD DE EJECUCIÓN: LLAVE EN MANO
- g) Del Sistema de Contratación
 - ✓ SISTEMA DE CONTRATACIÓN: A SUMA ALZADA
- h) Del Plazo de Ejecución
 - ✓ PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS CALENDARIO.

Del Valor Referencial

√ VALOR REFERENCIAL: S/ 2'977,235.25 (DOS MILLONES NOVECIENTOS
SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 25/100



SOLES), con precios vigentes al mes de Junio del 2020.

j) Adelanto Directo

"La Entidad otorgará un (01) adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes, A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

La amortización del Adelanto se herá mediente descuentos proporcionales en cada valorización de obra. Cualquier diferencia que se produzca respecto a la amortización del adelanto, se tomará en cuenta al momento de la liquidación.

k) Adelanto Para Materiales

"La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del, DEL CONTRATO ORIGINAL DE LA OBRA, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de 07 días calendario previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos pera cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado.

Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de 05 días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN y el comprobante de pago respectivo.

De La Recepción de Obra

✓ No se aceptarán recepciones parciales

m) De La Subcontratación

✓ Queda Prohibida la Subcontratación.

n) Obligaciones Del Contratista

 Cumplir con las obligaciones que se establecen en la ley, el reglamento, normas complementarias modificatorias y <u>las bases del</u> presente procedimiento.

Ejecutar la obra materia del presente procedimiento de selección en estricto cumplimiento al Expediente Técnico, bases y contrato, en el plazo establecido conforme al cronograma de Avance de Obra.



- Contar con todos los implementos, equipos y personal necesario para realizar el cumplimiento de la obra, siendo el único responsable por su seguridad personal y/o de otros que coadyuven en la obra, asimismo el gasto de transporte, estadía, alimentación y traslados de personal y/o equipo, será por su cuenta.
- Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir con los plazos parciales estipulados en el calendario de avance de obra vigente.
- ♣ Emplear materiales normalizados de conformidad con los reglamentos técnicos, normas técnicas, metrológicas y/o sanitarias nacionales vigentes; así como, asumir los gastos que demanden los ensayo, pruebas y certificaciones respectivas de los materiales colocados en obra.
- Asumir los gastos de todos los ensayos de calidad de los trabajos que va a ejecutar, necesarios para garantizar la calidad de la obra.
- Asumir los gastos por contratación de todos los seguros necesarios, para resguardar la integridad de los bienes, los recursos que se utilizaran y los terceros eventualmente afectados.
- ❖ Velar por la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos, bridando el equipo y material necesario para tal efecto.
- Los daños y/o problemas causados durante la ejecución de la obra, corren por cuenta del contratista y deberán ser reparados por esté, sin derecho a pago alguno por parte de la entidad.
- ♣ Tener en cuenta el cumplimiento de todas las normas laborales y las de seguridad e higiene ocupacional.
 - No sub contratar.
 - Implementación de la gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obra, de acuerdo a la DIRECTIVA N°012 -2017 OSCE/CD vigente.

Responsabilidad del residente respecto a la gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obra, de acuerdo a la DIRECTIVA



N°012 -2017 – OSCE/CD vigente. (El residente de obra, debe evaluar permanentemente el desarrollo de la administración de riesgos, debiendo anotar los resultados en el cuaderno de obra, cuando menos, con prioridad semanal, precisando sus efectos y los hitos afectados o no cumplidos de ser el caso)

- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: La constancia de prestación de ejecución de obra por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 40° de la ley de contrataciones del estado. El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 07 años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.
- ♣ INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Se efectuará de acuerdo al artículo 176° del RLCE.
- REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA: Se efectuará de acuerdo al artículo 177º del RLCE.
- SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: Se efectuará de acuerdo al artículo 178º del RLCE.
- CLASE, ENTREGA Y AMORTIZACIONES DE ADELANTOS: Se efectuará de acuerdo al artículo 180°, 181°, 182° Y 183° del RLCE.
- VALORIZACIONES DE OBRA: Se efectuará de acuerdo al artículo 194º del RLCE.
- ♣ INTERVENCIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA: Se efectuará de acuerdo al artículo 204° del RLCE.
- De los reajustes por liquidación de Obra: Se regirá en base a los artículos 209, 210 y 211 del Reglamento de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado D.5 344-2018-EF. Para lo cual debe indicarse claramente el mas del presupuesto base ofertado y la correspondientes fórmulas de reajuste.
- RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA: Se efectuará de acuerdo al artículo 208° Y 209° del RLCE

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de colificación que se extraen del expediente técnico, no pudiendo incluirse requisitos adicionales a los previstos en el mismo, ni distintos a los siguientes:

Importante

LICITACION PUBLICA Nº 004-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación que se extraen del expediente técnico, no pudiendo incluirse requisitos adicionales a los previstos en el mismo, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

A.1 **EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO**

Requisitos:

- 01 CAMION CISTERNA 4X2 (AGUA) 145-165HP 2000 GLN 01 CAMION PLATAFORMA 4X2 178-210 HP 12 TN
- 02 COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 4HP
- 01 RODILLO LISO VIBR. AUTOP. 101-135HP 10-12T.
- 01 CARGADOR S/LLANTAS 125-155 HP 3YD3.
- 01 RETROEXCAVADORA S/LLANTAS 85-90HP 420F.
- 02 VIBRADOR DE CONCRETO 4HP 1.50".
- 01 MOTONIVELADORA DE 125 HP.
- 02 MEZCLADORA CONCRETO TROMPO 8HP 9P3.
- ➤ 01 CAMION VOLQUETE 6X4 330HP 15M³.
- 01 ESTACION TOTAL CON ACCESORIOS

Nota.- Se aceptará para sustentar la maquinaria y el equipamiento, equipos o maquinaria de mayor capacidad y potencia.

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.

CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

- RESIDENTE DE OBRA.- INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO
- INGENIERO ESPECIALISTA ESTRUCTURAL :- INGENIERO CIVIL.
- INGENIERO ESPECIALISTA MECANICO ELECTRICISTA.- INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA O INGENIERO ELECTRICISTA.
- INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD E HIGENE OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.- INGENIERO CIVIL

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.



A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE

Requisitos:

- <u>RESIDENTE DE OBRA.-.</u> Experiencia mínima de 2.5 años (contados a partir de la colegiatura), en calidad de residente y/o_inspector y/o supervisor y/o jefe de supervisión en obras similares.
- INGENIERO ESPECIALISTA ESTRUCTURAL.- Experiencia mínima de 1.5 años (contados a partir de la colegiatura), en calidad de ingeniero especialista estructural y/o especialista estructural y/o especialista en estructuras en obras Similares.
- MINGENIERO ESPECIALISTA MECANICO ELECTRICISTA.- Experiencia mínima de 1.5 años (contados a partir de la colegiatura), en calidad de ingeniero especialista mecánico electricista y/o especialista mecánico electricista y/o especialista electromecánico en Obras Similares.
- INGENIERO ESPECIALISTA EN SEGURIDAD E HIGENE OCUPACIONAL Y MEDIO

 AMBIENTE.- Experiencia mínima de 2.0 año (contados a partir de la colegiatura), en calidad de Ingeniero en seguridad y salud en el trabajo y/o Ingeniero de seguridad ocupacional y/o Ingeniero prevencionista y/o Ingeniero de Seguridad y/o Especialista en seguridad y/o Especialista en seguridad y medio ambiente y/o Especialista en seguridad y medio ambiente y/o Especialista en seguridad y salud ocupacional y/o Especialista en salud ocupacional y/o Especialista en seguridad y salud en el trabajo y/o Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional en obras y/o supervisiones de obras en general.

Se considerara obra similar a ; Mejoramiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o remodelación y/o reconstrucción de infraestructura de salud y/o educativo.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA VEZ EL VALOR REFERENCIAL (S/ 2'977,235.25, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a Mejoramiento y/o Rehabilitación y/o Ampliación y/o Remodelación y/o Reconstrucción de Infraestructura de Salud y/o Educativo.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las

De acuerdo con la Opinión Nº 185-2017/DTN "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.

obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo Nº 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

C SOLVENCIA ECONÓMICA

Requisitos:

El postor debe acreditar una línea de crédito equivalente a S/ 1'786,341.15 (Un Millón Setecientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 15/100 Soles) equivalente a 0.60 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN.

Acreditación:

Documento a nombre del postor emitido por una empresa que se encuentre bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

No procede acreditar este requisito a través de líneas de créditos para cartas fianza o póliza de caución.

Tampoco corresponde aceptar documentos emitidos por empresas de seguros para acreditar este requisito de calificación, toda vez que, de conformidad con el Oficio N° 47719-2019-SBS, dichas empresas no pueden otorgar créditos.

Importante

En el caso de consorcios el documento que acredita la línea de crédito puede estar a nombre del consorcio o del integrante del consorcio que acredite el mayor porcentaje de participación en las obligaciones de la ejecución de la obra. El documento debe indicar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social del integrante o integrantes del consorcio.

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

They have

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:
		P _i = O _m x PMP O _i I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio
		100 puntos

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección deben ser objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puptaje el cumplimiento del Expediente Técnico ni los requisitos de calificación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

- Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.
- En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en periodos de valorización [CONSIGNAR MENSUALES U OTRO TIPO DE PERIODO], conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es **CIENTO VEINTE (120) días calendario**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento." ¹⁶

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

 De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"La Entidad otorgará (01) UN ADELANTO DIRECTO por el 10 % del monto del contrato original

El contratista debe solicitar formalmente el ADELANTO DIRECTO dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos ¹⁷ mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

CLÁUSULA DECIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

"La Entidad otorgará adelanto para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de (07) SIETE días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de (08) OCHO días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁸ mediante CARTA



Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor.

FIANZA y el comprobante de pago respectivo".

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

En esta cláusula los riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlos durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la directiva "gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras".

4.3.3 Formatos de identificación, análisis y respuesta a riesgos

Cuadro N°03; Obstrucción de vias de acceso y/o evacuación en la obra

				Anexo N° 01				
	For	mate	para identifica	r, enelizar y	der respue	sta a ries	gos	
NÚ	MERO Y FECHA		Número			001/2020		
	LOCUMENTO		Fecha			3/07/2020		
			Nombre del Proyecto	*Mejoramiento PS Vaqu	de la Capacidad leria de la Micro	Resolutiva di Red Corrales	el Servicio de Salud e Región Tumbes *	
	NERALES DEL			Departemento	Tumbes			
	OVECTO	1	Ubicación Geográfica	Provincia	Tumbes			
			CO-Cador Geogranica	Distrito	San Jacin	to		
				Zona	Rural			
IDE	INTIFICACIÓN D	ERIE	SGOS					
3.1	CÓDIGO DE RIE	sgo			R-001			
3.2	DESCRIPCIÓN D	eL.	Obstru	ucción de vias d	e acceso y/o e	vacuación e	n la obra	
	CAUSA(S)			Causa N* 1 Ubicación inadecuada equipos y herr				
2.3	GENERADORA	3)		Causa N° 2	- 6	quipos y ner	ramigntas	
				Causa N° 3				
AN	ALISIS CUALITA	TIVO	DE RIESGOS		0.00			
41	PROBABILIDAD	DE OC	URRENCIA	4.2	MPACTO EN L	A EJECUCIO	N DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10			Muy belo	0.05		
	Baja	0 30	X		Bajo	0.10		
	Moderada	0.50			Moderado	0.20		
	Alta	0.70			Alto	0.40	×	
	Muy alta	0.90			Muy ato	0.80		
	Baja		0.300	A 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	Alto		0.400	
43	PRIORIZACION D	EL RE	800					
	Puntusción del Riesgo =Probabilidad X Impacto		0.120	Priorided del Resgo		Prioridad Moderada		
RE	SPUESTA A LOS		g08					
5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	490		Evitar Riesgo	×	
			Aceptar Rie	ego		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO		Falta o inadecuada s	eñalización		-		
6.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA RIESGO		 No colocar meteri Implementación de 	el de agragados s un plan de sen	en estas área	ta .		

Ing. Cila Idrojo Flores

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

ONI::18537870

Nombres y Apellidos del responsa

Cargo: Dependencia



Resolutiva del Servicio de Salud en el PS vaquería de la Micro Med Corrales Region Tumbos -

Cuadro N°04: Obras poco seguras por deficiencia en el disoño.

	ī				Anexo N° 0		720			
		For	mar	o para identificar		dar respue	sta a riesç	jos		
4		MERO Y FECHA	\vdash	Número			001/2020			
Ĺ	DE	L DOCUMENTO		Fecha	13/07/2020					
		N. 1		Nombre del Proyecto	'Mejoramient PS Va	lo de le Capecidad queria de la Micro	Resolutive de Red Corrales	Servicio de Salud en e Región Tumbes "		
2		TOS NERALES DEL			Departamento	Tumbes				
-		ROYECTO		Ubicación Geográfica	Province	Tumbes				
					Distrito	San Jacinto				
		APPERIO A CUALL D	E Par	2000	Zone	Rural				
3	IDE	NTIFICACIÓN D	PE POR	3G03						
	2.1	CÓDIGO DE + IE	SGO			R-002				
	3.2	DESCRIPCIÓN D	MEL	0	bras poco seg	jures por deficie	ncis en el dis	eño		
					Causa Nº 1		Incidente de Obra			
	3.3	GENERADORA(S)			Causa N° 2 Falta de un plan de 3					
					Causa N° 3					
4		ALISIS CUALITA								
	4.1	PROBABILIDAD	DE O	URRENCIA	42	IMPACTO EN L	A EJECUCION	N DE LA OBRA		
		Muy beja	0.10		the Property	Muy bajo	0.05			
		Bejn		X		Вајо	0.10			
	Н	Moderada	1-			Moderado	0.20	N		
î		Alta	0.70			Alto	0.40	X		
ij		Muy alta	0.90		12400	Muy alto	0.80			
		Baja		0.300		Alte	•	0.400		
١	4.3	PRIORIZACIÓN E	HL R	ESGO						
		Puntusción d Rissgo «Probabl X Impacto		0.120	Priorided del Riesgo		Prioridad Moderada			
5	RE	SPUESTA A LO	RIE	G08						
		ESTRATEGIA		Mitigar Rie	99 0		Evitar Riesgo	x		
		ESTRATEGIA		Aceptar Riesgo			Transferir Riesgo			
	6.2	DISPARADOR DE RIESGO		Incidentes o Acciden	los					
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA RIESGO		Reviser diseño cor Implementación de			en el Trabajo	15		

Ing. Lila Idroyo Flores INGENIERA CIVIL. CIP. Nº 18913

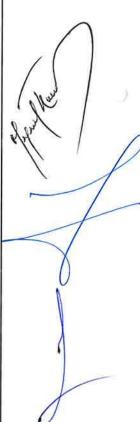
Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 16537870

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:



RESOLUTIVA DEL VICTO DE GARLO EN EL PO VAQUELLA DE LA NACTO RED COTAMES PARGION. L'UMDES

Cuadro N°05: Servicios básicos muy cerca de la zona de la obra, que interfieren en la construcción

Anexo N° 01 Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos Número 001/2020 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO Fecha 13/07/2020 'Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Senscio de Salud en al Nombre del Proyecto PS Vaquería de la Micro Red Correles Región Tumbes DATOS GENERALES DEL Departamento. Tumbes **Provincie** Tumbes PROYECTO Ubicación Geográfica Distrito San Jacinto Zone Rural 3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS 3.1 CÓDIGO DE RIESGO R-003 Servicios básicos muy cerce de la zona de la obra, que interfieren en la construcción DESCRIPCIÓN DEL RIESGO Superposición o cercanía de redes eléctricas a la Causa Nº 1 CAUSA(S) GENERADORA(S) zona de la obra Causa N° 2 Causa N° 3 4 ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS 4.1 PROBABILIDAD DE OCURRENCIA IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Muy baja 0.10 Muy bajo 0.05 Baja 0.30 X Bajo 0.10 Moderada 0.50 Moderado 0.20 Ata 0.70 Alto 0.40 Х Muy ata 0.90 Muy alto 0.80 Bala 0.300 0.400 45 PRIORIZACIÓN DEL RIESGO Puntuación del Riesgo = Probabilidad **Priorided** 0.126 **Prioridad Moderada** Impacio 5 RESPUESTA A LOS RIESGOS Evitar Mitigar Riesgo Riesgo **ESTRATEGIA** Transferir Aceptar Riesgo X Riesgo DISPARADOR DE Interferencia por servicios básicos encontrados RIESGO ACCIONES PARA Coordinar con la empresa prestadora del servicio la aplicación de su plan de DAR RESPUESTA AL contingencia RIESGO

Ing. Lila Idroyo Flores
INGENIERA CIVIL
CIP. Nº 78912

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 16537870

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Resolutiva del Servicio de Salud en el MS Vaqueria de la Micro Red Corrales Región Tumbes "

Cuadro N'06. Obras de servicio básico no identificadas o soñalizadas

					Anexo N° 0	1		
		For	mat	o para identifica	, analizar y	der respue	sta a ries	gos
Ī	NÚ	MERO Y PECHA		Número			001/2020	
1		L DOCUMENTO		Fecha		1	3/07/2020	
				Nombre del Proyecto	*Mejoramions PS Vac	"Mejoramionto de la Capacidad Resolutiva de Servic PS Vaqueria de la Micro Red Corrales Region		
2		TOS NERALES DEL			Departamento	Tumbes		
٦	PR	OYECTO		Ubicación Geográfica	Provincia	Tumbes		
				Obicadon Geogranica	Dietrito	San Jacinto		
ī					Zona	Rural		
3	IDI	ENTIFICACIÓN D	E RIE	SGOS				
	3	CÓDIGO DE RIES	sgo			R- 04		
	3.2	DESCRIPCIÓN D RIESGO	EL	Obra	s de servicio b	ásico no identif	icadas o sef	lalizadas
		CAURAGE			Causa Nº 1	Crecimiento descontrolado y sin Planific		
l	CAUSA(S) GENERADORA(S)		()		Causa N° 2		Falta de señ	alización.
					Ceusa N° 3			
4	400.0	ALISIS CUALITA	***	Continues of the continues of the continues of	4			
	4.1	PROBABILIDAD	OC OC	CURRENCIA	4.2	IMPACTO EN L	A EJECUCIÓ	N DE LA OBRA
H		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
ī		Baja		X		Bajo	0.10	
		Moderada				Moderado	0 20	X
i		100	0.70			Alto		
H		Muy alta	0.90			Muy alto		
Н	43	PRIORIZACIÓN D	C) Di	0.300		Moder	ado	0.200
P	~	PRIORIZACION	EL IG	ESGO				
		Puntuación de Riesgo ≖Probebi x Impacto		0.000		ndad Besgo	Prio	ridad Moderada
5	RE	SPUESTA A LOS	RIES	GOS				
9	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	sgo		Evitar Riesgo	
		LOTTOTAL		Aceptar Rie	esgo	x	Transferir Riesgo	
	6.2	DISPARADOR DE RIESGO		Interferencia en la ob	ora por instalac	iones inadecua	des	
	6.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA RIESGO		Chequeo visual y o	consultar a la	empresa pres	tadora del	servicio y pobladores

Ing. Lila Idrogo Flores

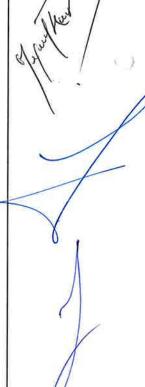
Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 16537870

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:



Resolutiva del Servicio de Salud en el PS Vaquería de la Micro Red Corratos Región Tumbos *

Cuadro N°07, Impactos negativos al medio ambiente

	Fort	mate	o para identifica	Anexo N° 0 r, analizar y		eta a riesgo	os				
M	ÚMERO Y FECHA		Número			001/2020					
	IL DOCUMENTO		Fecha		1:	3/07/2020					
T.	ATOR		Nombre del Proyecto		de la Capecideo		Servicio de Salud en desión Tumbes "				
	ENERALES DEL			Departamento	Tumbes						
P	ROYECTO		Ubicación Geográfica	Provincia	Tumbes						
				Chatrito	Sen Jacinto						
				Zona	Rural						
IC	ENTIFICACIÓN DE	RIE	SGOS								
3.	1 CÓDIGO DE RIES	GO			R-005						
3.	DESCRIPCIÓN DE RIESGO	EL	Impactos negativos al medio ambiente								
	CAUSA(S)			Causa N° 1	Inadecuad	aplicación de Ambient	el Plan de Manejo				
1	GENERADORA(S)			Causa N° 2			all the same of th				
1				Causa N* 3							
100	NÁLISIS GUALITATIVO DE RIESGOS PROBABILIDAD DE OCURRENCIA 42 IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA ORRA										
14			URRENCIA	4.2	IMPACTO EN L	the second section is not the second section in the second section in the second section is not the second section in the section in the second section is not the second section in the second section in the second section is not the second section in the second section in the second section is not the second section in the section is not the second section in the second section is not the section section in the section is not the section section in the section section is not the section section in the section section is not the section section in the section section is not the section sectio	DE LA OBRA				
	Muy beis			- 1	Muy balo	0.05					
Н	Baja	-			Bajo	0.10					
	Moderada	_	X		Moderado	0.20	X				
		ta 0.70			Alto	0.40					
	Muy ata	0.90			Muy alto						
74	Moderada PRIORIZACIÓN DE	er en	0.500		Moder	ado	0.200				
-	PRIORIZACION DE	EL PG	ESGO								
	Puntuación del Riesgo #Probablio X Impacto	ded	0.100	Prioridad del Riesgo		Priorided Moderada					
RE	SPUESTA A LOS	RIES	GOS			La telescono					
	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	sgo	x	Evitar Riesgo	x				
	- Jinai Lua		Aceptar Ric	юдо		Transferir Riesgo					
L	DISPARADOR DE RIESGO		Agentes Contaminar	ites							
6.1	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA RIESGO	AL	Agentes Contaminantes • Aplicar estrictamente el Plan de Manejo Ambiental pere garantizar el cumplimiento de las medidas preventivas, correctivas y de mitigación, de acuerdo a la aplicación de lo siguiente: > Programa de Prevención, Control y/o Mitigación Ambiental > Subprograma de Señalización y Seguridad Ambiental > Programa de Prevención, Control y/o Mitigación Ambiental > Programa de Prevención y Seguridad Ambiental > Programa de Prevención y Seguridad Ambiental								

Ing. Cila Idrogo Flores
Nombres y Ories 100 Cila Tesponsable de Su Biaboración

DNI: 16537870

Nombres y Apollidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Resolutiva del Servicio de Sarud en el PS Vaqueria de la Racio Red Corrales Region Tumbes "

Cuadro N'08: Deficiencia en el manejo de residuos do la obra

					Anexo N° 0	1		
		For	mate	para identificar	r, analizar y	dar respue	sta a riesgo	os
				Número			001/2020	
	06	L DOCUMENTO		Fecha		1	3/07/2020	
				Nombre del Proyecto	"Mejoramient PS Va	o de la Capacida queria de la Micro	ficesolutive del Red Corrales R	Servicio de Salud en e legión Tumbes "
					Departemento	Tumbes		
1				I Dianaia - Carasas	Provincia	Tumbos		
				Ubicación Geográfica	Distrito	San Jacon	to	
1					Zona	Rural		
3	IDE	NTIFICACIÓN D	ERIE	SGOS	CALL CALL			
Ì	3.1	CÓDIGO DE RIES	sgo			R-006		
I	11	DESCRIPCIÓN DE RIESGO	EL	0	leficiencia en e	el manejo de res	siduos de la ob	ra
Ī	DATOS GENERALES DEL PROYECTO IDENTIFICACIÓN I 3.1 CÓDIGO DE RIE 3.2 DESCRIPCIÓN RIESGO 3.3 CAUSA(S) GENERADORA ANÁLISIS CUALIT 4.1 PROBABILIDAD Muy baja Moderade Ata Muy alta Baja 4.3 PRIORIZACIÓN Puntusción e Riesgo = Probat impacto REEPPUESTA A LO 8.1 ESTRATEGIA 8.2 DISPARADOR D ACCIONES PAR			Causa N° 1		Orden y Limpleza		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa N° 2		Falta de señali	zación
1					Causa N° 3			
ı	AN	ÁLISIS CUALITA	TIVO	DE RIESGOS				
ı			DE OC	URRENCIA	4.2	IMPACTO EN L	A EJECUCIÓN	DE LA OBRA
ı		PROBABILIDAD D Muy baja Baja	0.10			Muy bajo	0.05	100
I			_	X		Bajo	0.10	
1		Moderade	0.50			Moderado	0.20	
١		Alta	0.70			Alto	0.40	X
1		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
ı				0.300		Alte		0.400
P	4.3	PRIORIZACIÓN D	EL RI	ESGO				
				0.120		indad Resgo	Prioridad Moderada	
I	de l	PUESTA A LOS	RIES	GOS			The Contract	
ŀ	į	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	sgo		Evitar Riesgo	×
				Aceptar Rie	ego		Transferir Riesgo	
	13	DISPARADOR DE RIESGO		Acumulación conside	erable de resid	luos en el medic		
-	L3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA RIESGO		➤ Programa de P ➤ Subprograma de P ➤ Programa de P ➤ Programa de S	de Señakzació Prevención y S Prevención, Co	n y Seguridad A Seguridad Introl y/o Mitigac	Imbiental	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR

Ing. Lifa Idrogo Flores

Nombres y A constant esponsable de su elaboración

DNI: 16537870

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:



resuluiva del Servicio del Salud en el el vaqueria de la Micro red Corrales region Tumbes :

Cuadro N°09: Datios a la flora y fauna existentes

					Anexo N° 0	1			
		For	mat	o para identifica	, analizar	dar respue	sta a ries	gos	
. [NÚ	MERO Y PECHA		Número			001/2020		
1	DE	LOCUMENTO		Fecha		1	3/07/2020		
				Nombro del Proyecto	*Megoramiera PS Va	mento de le Capacidad Resolutive del Servicio de Sul S Vaqueria de la Micro Red Correles Región Tumbes			
-		108			Departamento	Tumbes			
2		NERALES DEL		15 to O	Provincia	Tumbes			
١	***	512510		Ub-cación Geográfica	Dietrito	Sen Jecin	to		
					Zone	Rural			
3	IDE	NTIFICACIÓN D	E RIE	SGOS					
I	21	COOL) DE RIES	sgo			R-007			
I	3.2	DESCRIPCIÓN B RIESGO	EL.		Daños a	la flora y fauna	existentes		
1	3.3				Causa N° 1	Desconocimiento del Plan de Manejo Amb			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S	1)		Cause N° 2		Falta de señ	alización	
1					Causa N° 3				
	10000	ALISIS CUALITA	1000000	Control of the Contro					
	4.1	PROBABILIDAD	DE Q	CURRENCIA	4.2	IMPACTO EN L	A EJECUCIÓ	N DE LA OBRA	
1		Muy baja				Muy bajo			
1		Baja		X		Bajo	0.10		
1		Moderade	-			Moderado	0 20	X	
ı		Alta				Alto	0.40	-9	
1		Muy alta	0.90			Muy alto			
Н		PRIORIZACION D	E. R	0.300 ESGO		Moder	ado	0.200	
1		(in the second s	-						
		Puntuación de Risago =Probabl X Impacto		0.000		oridad Riesgo	Prio	rided Moderada	
ı	RES	PUESTA À LOS	RIE	SGOS	3-4 1				
		ESTRATEGIA		Mitigar Rie	sgo		Evitar Riesgo	x	
ľ		ESTRATEGIA		Acepter Ric	1000		Transferir Riesgo		
1	12	DISPARADOR DE RIESGO		Incidente ocasionado	o a la flora o fe	una existents			
-	L3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA RIESGO		Socialización y práct	ica del Plan di	Manejo Ambie	ntal al perso	nal de obra	

Ing. Lila Idrogo Flores
INGENERA CIVIL
CIP. Nº 78913

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 16537870

Nombres y Apellidos del responsable de aprobación

Cargo

Dependencia:

Mary Mary

Resolutiva del Sarvicio de Salud en el PS vaqueria de la Micro Med Corrales Region Tumbes 1

Cuadro Nº 10. Contaminación sónica

		For	mate	para identificar,	nexo N° 01 analizar y		ta a riesg	os
	NÚ	MERO Y FECHA		Número			01/2020	
1		DOCUMENTO		Fecha		13	/07/2020	
				Nombre del Proyecto		de la Capacidad uería de la Micro		Servicio de Salud en e Región Tumbes
	DA	TOS			Departamento	Tumbes		
2		NERALES DEL OYECTO	l		Provincia	Tumbes		
Н	PK	OTECTO	1	Ubicación Geográfica	Distrito	San Jacinto		
			1		Zone	Rural		
3	IDE	NTIFICACIÓN D	E RIE	SGOS				
	21	CÓDIGO DE RIE	***			D 444		
	4.1	CODIGO DE RIE	900			R-008		
	3.2	DESCRIPCIÓN E RIESGO	IEL.		Cor	ntaminación són	ice	
		CAUSA(S)			Causa N° 1	Maquinar	ia en mel eel	tado u obeoletas
	2.3	GENERADORA(5)		Causa N° 2	Herr	amientas en	mai estado
					Causa N° 3			
4		ALISIS CUALIT/		former and and and and and and				
	41	PROBABILIDAD		A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	4.2	IMPACTO EN L	A EJECUCIÓ	N DE LA OBRA
		Muy baja				Muy bejo		
		Baja	-	X		Вајо		
		Moderada	-			Moderado	0.20	X
ш		Alta	0.70			Alto	0 40	
		Muy ata	0.90			Muy alto	0.80	
В		Baja		0.300		Moder	ado	0.200
	4.3	PRIORIZACIÓN I	DEL RI	ESGO				
		Puntuación d Riesgo =Probab x Impacto		0.000		nidad Beego	Priori	ded Moderade
5	RE	SPUESTA A LOS	RIE	SGOS				
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	eg o	x	Evitar Riesgo	
	9.1	ESTRATEGIA		Aceptar Ric	1980		Transferir Riesgo	97
	6.2	DISPARADOR DI RIESGO		Ruido excesivo				
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA RIESGO		Mantenimiento preve al personal en medid				

Ing. Lila Idrogo Flores
BIGENIERA CIVIL
CIP. Nº 78913

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 16537870

Nombres y Apelidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia



resolutiva dal porvido do polído un arro vadosta do la milco red Cottales region Tomoes

Cuadro Nº11: Deficiencia en el plano catastral

		For	mato	Ane para identificar, ar	oxo N° 01 nalizar y da	ar re	spuesta a r	iesgos	
	NÚ	MERO Y FECHA		Número			001/20	20	
1	DE	L DOCUMENTO		Fecha			13/07/20	20	
Г	Г			Nombre del Proyecto	Mejoramieni en el PS Va	to de l	a Capacidad Res s de la Micro Res	solutiva del Se d Corrales Rec	rvicio de Salud sión Tumbes *
Н	DA	TOS			Departamento		mbes		
2		NERALES DEL			Provincia	Tur	nbes		
	-	OTECTO		Ubicación Geografica	Distrito	Ser	Jacrito L		
					Zona	Ru	rail		
3	IDE	ENTIFICACIÓN D	E RIF	ESGOS					
	3.1	CÓDIGO DE RIE	sgo			R-0	09		
	3.2	DESCRIPCIÓN O	EL		Deficiencia	en el	plano catastra		
		CAUSA(S)			Causa	Nº 1		niento inader mación prim	
	3.3	GENERADORA	5)		Causa	N* 2			
					Causa	N" 3			
4	-	ALISIS CUALITA							
	4.1	PROBABILIDAD	-		4.1		IMPACTO EN L OBRA	A EJECUCIÓ	N DE LA
		Muy beja	_				Muy bejo	0.05	
		Baja	0.30	X	100		Bajo	0.10	Х
		Moderada	0.50				Moderado	0 20	
		Ata	0.70				Alto	0.40	
		Muy ata	0.90				Muy alto	0.80	
		Baja		0.300			Baj	0	0.100
	43	PRIORIZACIÓN D	EL R	IESGO					
		Puntusción d Riesgo «Probabi X Impecto		0.030		Priorid of Rice		Baja P	viorided
5	Æ	SPUESTA A LOS	RIE	sgos					
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	190		×	Evitar Riesgo	
ı		ESTRATEGIA		Aceptar Ric	ego			Transferir Riesgo	
	6.2	DISPARADOR DE RIESGO		Problemas en el replanti	po o estudios	-			
	E.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA RIESGO		Establecer con los organ	nismos involuc	crado	s la correcta y	oficial inform	ación

Ing. Lila Idrogo Flores

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 16537870

Nombres y Apellidos del resportsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:



Resolutiva del Servicio de Salud en el PS Vaquería da la Micro Reid Corratos Región Tumbes *

Cuadro N°12: Conflictos accialos

		For	mate	Ane para identificar, er	xo N° 01	respuesta a r	riesans	
Н		MERO Y FECHA	T	Número	The state of the s	001/20		
1		LOCUMENTO		Fecha		13/07/20		
				Nombre del Proyecto	Nombre del Proyecto Mejoramiento de la Capacidad Res en el PS Vaqueria de la Micro Red			rvicio de Saluc
		TOS			Departamento	Tumbes		
2		NERALES DEL OYECTO	ļ.		Provincie	Tumbes		
	PK	OVECTO	ı	Uticación Geográfica	Olstrito	San Jacinto		
					Zone	Rural		
3	IDI	ENTIFICACIÓN D	E RIE	SGOS				
	2.1	CÓDIGO DE RIE	sgo		-	R-010		
ı	3.2	DESCRIPCIÓN D	EL		Conflic	tos sociales		
		CAUSA(S)			Causa N° 1	Incomodidad aftersoion of	de los poblad de los medios	
	13	GENERADORA	8)		Causa N° 2			
					Causa N° 3			
4	3000	ALISIS CUALITA		the same of the sa				
	4.1	· itouribilition		CURRENCIA	4.2	IMPACTO EN LA	EJECUCIÓN D	E LA OBRA
		Muy baja	Contract of the last		in the same of the	Muy bajo	0.05	
		Baja	-	X	Contract of	Bajo	The state of the s	X
		Moderada	-			Moderado	0.20	
		Alta				Alto		
		Muy aita	0.90		Andrews Street	Muy alto		
	43	PRIORIZACIÓN E	VEL D	0.300		Bajo		0.100
		Puntuación d Riesgo =Probabi Il Impacto	Aidad	0.030		anded Besgo	Baja Pr	forlded
5	RE	SPUESTA A LOS	RIE	GOS				
	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Ries	go		Eviter Riesgo	x
	•	CONTRACTOR		Aceptar Ries	180		Transferir Riesgo	
	8.2	DISPARADOR DE RIESGO	1	Protestas				
	6.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA RIESGO		 Informar a los habitan su debida participació Aplicar el Plan de part 	n laboral			sarrollara y

Ing. Cila Idrogo Flores INGENIERA CIVIL CIP. IP 78013

Nombres y Apellidos del responsable de su etaboración

DNI: 16537870

Nombres y Apellidos del responsable o su aprobación

Cargo:

Dependencia:

Missolutiva del Servicio de Salud en ili PS Vaqueria de la Micro Med Corrales Medion Tumbes "

Cuadro N°13: Conflictos sociales con el sindicato de trabajadores de construcción civil

	Form	nato	Ane: para identificar, an	ko N° 01 alizar y dar re	espuesta a ri	iesgos	
NÚ	MERO Y PECHA		Número		001/202		
	LOCUMENTO	1	Fecha		13/07/20	20	
		Nombre del Proyecto			de la Capacidad i Vaqueria de la M Tumbes	icro Red Corre	
	TOS NERALES DEL			Departemento	nento Tumbes		
	PROYECTO			Provincia	Tumbes		
			Ubicación Geográfica	Distrito	San Jacinto		
				Zona	Rumi		
IDE	NTIFICACIÓN D	ERIE	SGOS				_
	CÓDIGO DE RIE						
3.1	CODIGO DE ROS	5G0			D11		
1.2	DESCRIPCIÓN D	EL	Conflictos sociales	con el sindicato	de trabajadores	de construcc	ión civil
2.3	CAUSA(S) GENERADORAS			Causa Nº 1	Desacuerdo en los beneficios seleriales y turnos de trabajo a lo trabajadores		
	GENEROLDOROG.	,		Causa N° 2			
				Causa N° 3			
100	ALISIS CUALITA	Charles	The Part of the Pa				
4.1	PROBABILIDAD	DE OC	URRENCIA	4.2	OBRA	A EJECUCIÓN	DELA
	Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		0.30			Bajo	-	
	Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	
	Aita	0.70			Alto	0.40	х
	Muy ata	0.90	***************************************		Muy aito		
	Moderada		0.500		Alte		0.404
4.3	PRIORIZACIÓN (HEL RI	ESGO				
	Puntusción d Riesgo =Probabl X Impacto		0.200	Priori del Ris		Alto Pri	oridad
RE	SPUESTA A LO	RIES	GOS				10
15	ESTRATEGIA		Mitigar Rie	eg o		Evitar Riesgo	x
4.1	ESTRATEGIA		Aceptar Ric	1900		Transferir Riesgo	
5.2	DISPARADOR DI RIESGO		Reclamos y protestas de	los trabajadores	1		1
LJ	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA RIESGO		Articular diferentes punt realizar las coordinacion	os de vista y prec les con los diferm	isar los benefici	os de los trab	ajadore

Ing. Lila Idrogo Flores

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 16537870

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:



Resolutiva del Servicio de Salud en el PS Vaquería de la Micro Red Corrales Región Tumbes "

Cuadro N°14 Fenómenos y pelgros naturales

				An	exo N° 01					
		For	met	o para identificar, a	nelizar y da	respu	esta a	riesgos		
	NÚMERO Y FECHA			Número 001/2020						
1		DEL DOCUMENTO		Fecha	13/07/2020					
	DATOS			Nombre del Proyecto	"Mejoramientio de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Satud e el PS Vaqueria de la Micro Red Corrates Región Tumbes "					
Ė					Departamento					
2		NERALES DEL			Provincia	Tumbes				
	PAUTECIO		ı	Ubicación Geográfica	Dietrito	San Jacinto				
					Zona	Rural				
3	IDE	INTIFICACIÓN E	E RIS	SGOS						
	3.1	CÓDIGO DE RIESGO		R-01 (
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		Fenómenos y peligros naturales						
		GENERADORA(S)		Causa N° 1 Zones o			nes con n	n niveles de peligro alto y muy alto		
- :	3.3			Causa N° 2						
				Causa N° 3						
	0.00000	ALISIS CUALITA		Cartie Advisor Advisor Cartie						
	4.1	PROBABILIDAD DE O		CURRENCIA 4.2		IMPA	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10		V		Muy bajo	0.05		
П		Baja	0.30				Bajo	0.10		
		Modereda	0.50				Moderado	0.20		
		Alta	0.70	X	1		Alto	0.40	X	
		Muy ata	0.90				Muy alto	0.80		
Н		Alta	1	0.700		0	Alte		0.400	
	43	PRIORIZACIÓN I	HIL R	ESGO					0.400	
		Puntuación del Riesgo =Probablidad X Impecto		0.280		Pnorided del Risego		Alts Prioridad		
5	RE	SPUESTA A LO	RE	SGOS		-				
		ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo			×	Evitar Riesgo		
	0.1	LUTIONIEUM		Aceptar Riesgo				Transferir Riesgo		
	8.2	DISPARADOR DE RIESGO		Activación y materialización de peligros en la zona a intervenir						
5.3 ACCIONES PARA OAR RESPUESTA AL Aplicar medidas de prevención y reducción del riesgo de desastres							See a see all			

Ing. Lila Idrogo Flores

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 16537870

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia:



Resolutiva del pervicio de pardi en el Po Vaqueria de la Micro Red Corrales Region Tumbes.

Cuadro N°15: Riesgo Epidemiológico

		For	rmat	An para identificar, a	exo N° 01 nalizar y da	r respuesta a	riesgos				
Número Y PECHA Número 001/2020											
1		LOCUMENTO		Fecha 13/07/2020							
	DATOS GENERALES DEL			Nombre del Proyecto	"Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Salud e el PS Vaqueria de la Micro Red Corrales Región Tumbes"						
					Departamento Tumbes						
2		OYECTO	1	Ubicación Geográfica	Provincia						
			l.	Obligation Geograpics	Onstrito						
3		CALIFICA OIGN O	E DIE	0000	Sector Rural						
3	ID	DENTIFICACIÓN DE RIESGOS									
-	3.1	1 CÓDIGO DE RIESGO		R-013							
	3.2	DESCRIPCIÓN D RIESGO)EL		Rieego Epidemiológico						
	2.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)		Causa Nº 1 Pandemias							
١					Epidemias						
					Causa N	T 3					
4		ALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS									
1	4.1	PROBABILIDAD	DE OX	URRENCIA	4.2	IMPACTO EN L	A EJECUCIÓ	N DE LA OBRA			
1		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05				
1		Baja	0.30			Bajo	0.10				
1		Modorada	0.50			Moderado	0.20				
H		Alta	0.70			Alto	0.40	X			
1		Muy alta	0.90	X		Muy alto	0.80				
1		Alta		9.906		Alt		0.400			
1	4.3	PRIORIZACION DEL RIESGO									
-		Puntuación del Risego =Probabilidad X Impacto		0.360	Prionded del Riesgo		Alta Prioridad				
1	RE	SPUESTA A LOS	RIES	GOS							
Ì				****			Evitar				
١	5.1	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo		×	Riesgo	X			
				Aceptar Ric		Transferir Riesgo					
	1.2	DISPARADOR DE RIESGO		Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad se propaga principalmente de persona a persona a través de las goticulas que selen despecidas de la narz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o habíar. Estas goticulas son relativamente pesadas, no llegan muy lejos y caen rápidamente al suelo. Una persona puede contraer la COVID-19 si Inhala las gotículas procedentes de una persona infectada por el virus. Por eso es importante mantenerse al menos a un metro de distancia de los demás. Estas gotículas pueden caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como mesas, pomos y barandillas, de modo que otras personas pueden infectarse si tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los o(os, ta nariz o la boca.							
	1.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA RIESGO		A. COVID-19: Aplicación de los lineamientos de prevención y control frante a la propagación DEL COVID-19 en la ejecución de obras de construcción, aprobado por Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA 1. Ámbito de aplicación:							

Los Lineamientos son de alcance nacional y de aplicación obligatoria para todos

Hesolutiva del Servicio de Salud en el PS Vaqueria de la Micro Red Corrales Región Tumbes "

los actores del proceso edificatorio, para el personal que labora en la ejecución de la obra de construcción, así como para todas las personas que por cualquier mutivo ingresen al área de ejecución de la misma.

Los presentes Lineamientos son aplicables de manera complementaria a la normativa vigente en materia de seguridad y selud en el trabajo, así como a las disposiciones contenidas en la Norma Técnica G.050 Seguridad durante la Construcción del Reglamento Nacional de Edificaciones.

Los presentes Lineamientos no son aplicables a las obras de construcción de viviendas unifamiliaros en zona urbana o rural, en las cuales se deben tomar en cuenta las medidas senitarias dispuestas por el Ministerio de Salud.

2. Disposiciones generales:
2.1 Definiciones

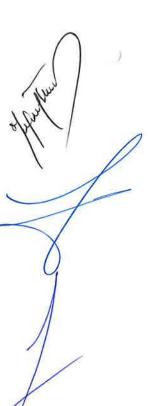
a. Actores del proceso edificatorio: Para efectos de los presentes

- a. Actores del proceso edificatorio: Pera efectos de los presentes Lineamientos, los actores que intervienen como personas naturales o jurídicas, instituciones y entidades públicas o privadas, son los siguientes: el propietario, el promotor inmobiliario, los profesionales responsables el proyecto, las personas responsables de cualquier etapa del proceso constructivo, en lo que corresponda. Las referencias a constructor o contratistas son definidas por la Norma Técnica G.030 Derechos y Responsabilidades del Reglamento Nacional de Edificacionas.
- b. Alalamiento COVID-19: Procedimiento por el cuel una persona caso sespechoso, reactivo en la prueba rápida o positivo en la prueba PCR para COVID-19, se le restringo el desplazamiento en su viviende o en hospitalización, por un periodo indefinido, hasta recibir el alta clínica.
- c. Construcción: Acción que comprende las obras de edificación nueva, de empliación, reconstrucción, refección, remodelación, acondicionamiento y/o puesta en valor, así como las obras de ingeniería. Dentro de estas actividades se incluye la instatación de sistemas necesarios para el funcionamiento de la edificación y/u obra de ingeniería. Para efectos de los presentes Lineamientos, se considera obra u obra de construcción a toda aquella en donde se construya una edificación o habilitación urbana.
- d. Distanciamiento social: Práctica de aumentar el espacio que separa a las personas y reducir la frecuencia de contacto, con el fin de reducir la transmisión de una enfermedad.
- e. Higiene Respiratoria: Práctica que consiste en tapanse la boca o nartz con la mano al toser o estomudar con ayuda de un tapa boca y, de no ser posible, con la manga del antebrazo o la floxura interna del codo. Los pañuelos deben arrojarse inmediatamente después de su uso, en el depósito/tacho implementado para tal fin.
- Higiene de Manos: Práctica que consiste en levarse les menos a menudo con agua y jabón (o solución recomendade) pera evitar la tranemisión o el contacto con los virus, sobre todo después de toser, estomudar y sonarse.
- Migiene Ambiental: Práctica que consiste en mantener la Empieza de los lugares y superficies de trabajo con soluciones o productos desinfectantes.
- h Personal: Para efectos de los presentes Lineamientos, se considera personal a todos los/las trabajadores/as, cualquiera see su vinculo contractual, que intervienen en la obra de construcción.
- i. Sintomatología COVID-19: Signos y síntomas relacionados al diagnóstico de COVID-19, tales como: sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta, tos seca, congestión nesel o rinorrea (secreción nasel), puede haber anosmia (pérdida del olfato), disgousia (pérdida del guato), dolor abdominal, náuseas y diarrea; en los casos moderados a graves puede presentanse falta de aire o dificultad pera respirar, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los tablos (cianosis), entre otros.

3. Disposiciones especificas

- 3.1 Do las responsabilidades de los actores del proceso edificatorio:
 - a. Implementar los presentes Linsemientos en la ejecución de las obras de construcción del sector público o privado.
 - Eleborar un 'Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", an adelante el Plan, que debe ser previamente aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o supervisor de

Ing. Cila Idrogo Flores
BIGENIERA CIVIL
CIP. Nº 78913



Resolutiva del Servicio de Salud en el MS Vaqueria de la Micro Rud Corrales Region Tumbes "



Segundad y Salud en el Trabajo, según corresponda, que contenga los lineamientos establecidos en el Documento Técnico: Lineamientos para la vigitancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19 y los presentes Lineamientos y, se integre al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a los mecanismos dispuestos por la normatividad vigente, en la ejecución de las obras de construcción del sector público o privado

- c. Es responsabilidad del residente de obra garantizar la ejecución de los presentes Lineamientos en cada una de las actividades a su cargo, que se deserrollen en las diferentes etapas del proceso edificatorio.
- d. Es responsabilidad del supervisor de obra y del profesional de la satud de la obra hacer cumplir les disposiciones de los presentes Lineamientos, en lo que corresponde.
- c. Los presentes Lineamientos se aplican en las diferentes etapas de la ejecución de la obra: fase de inicio o reinicio de actividades (planificación), fase de ejecución y fase de cierre; (conformidad, necepción y liquidación de obra).
- 3.2 Medidas preventivas en la fase de inicio o reinicio de actividades a ser implementadas por los actores del proceso edificatorio;
 - a. Incluir los cambios organizativos y de cualquier otra indole que sea necesario implementar para dar cumplimiento a tes medidas que las autoridades establezcan o aquellas otras que se considere necesario incorporar en las diferentes etapas de la obra. Los presentes Lineamientos forman parte de la formación obligatoria en materia de seguridad y satud en el trabajo; y como tal, su cumplimiento es objeto de supervisión por parte de la autoridad competente.
 - b. Realizar una evaluación de descarte y el registro de datos de todas las personas, al ingreso a la obra. Esta información debe ser puesta a disposición de las autoridades sanitarias y de los servicios de prevención correspondientes en caso de contagio. La evaluación de descarte consiste en el control de temperatura corporal y pulsioximetria, debiendo identificar resultados compatibles con los signos clínicos de contar con la sintomatología COVID-19, en cuyo caso la persona que presente estos síntomas debe ser separada y seguir los procedimientos establecidos por la autoridad sanitaria.
 - c. Solicitar a cada persona que ingrese o se reincorpore a laborar a la obra, suscribir la Ficha de sintomatología COVID-19, de carácter declarativo, conforme al Anexo 2 del Documento Técnico: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19.
 - d. Instalar paneles informativos en varios puntos de le obra con las recomendaciones básicas de prevención del contagio frente al COVID-19 e informar a los trabajadores sobre el contenido del Plan, debiendo estar enexo al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - e Hacer de conocimiento del personal (de manera verbal y escrita) los recomendaciones básicas de prevención del contagio frente al COVID-19 y el contenido del Plan, a través de la capacitación obligatoria sobre seguridad y salud en el trabajo.
 - f. Publicar en la entrada del sillo de la obra de construcción un aviso visible que señale el cumplimiento de la adopción de les medides contempladas en los presentes. Lineamientos, y así como todas las medidas complementarias orientadas a preservar la salud y seguridad en el trabajo durante la emergencia por COVID-19.
 - g Planificar las actividades a fin que durante la jornada laboral el personal puede mantener la distancia de seguridad de 1,50 metros, en la entrada, salida y durante su permanencia en la obra, y reorganizar, en la medida de lo posible, el acceso escalonado del personal a la obra. Si el area de las instalaciones no garantiza estas medidas se deben programar tumos de uso de manera que las áreas mantengan un uso máximo del 50% de su aforo.
 - Proveer al personal de los productos de higiene necesarios para cumplir las recomendaciones de salubridad individuales, adaptándose a cada actividad concreta.
 - Evatuar e identificar las actividades que involucran aglomoración de personal, favoreciendo el trabajo individualizado a través de turnos escalonados de trabajo o implementación de otras medidas que eviten estas aglomeraciones del personal en las instalaciones, estando



Resolutiva del Servicio de Sakid en el ES Vaquena de la Micro Red Corrales Region Tumbes



permitido el uso del 50% del aforo de cada área.

Identificar los grupos etarios y el nivel de riesgo del personal a través de una evaluación médica ocupacional obligatoria, previo al inicio de cualquier actividad en la obra. El profesional de la satud de la obra realiza evaluaciones médicas dianas al personal con factores de riesgo.

k. Incluir en el Plan, medidas para la protección del personal de la obra, así como controles de medición de la temperatura a la entrada y salida de la misma, y las acciones a seguir on caso que una persona menificate sintomas en su puesto de trabajo.

 Implementar la periodicidad de desinfección de cada uno de los ambientes de la obra, teniendo especial culdado en beños, vestuarios y comedores.

 Restringir las reuniones de seguridad y otras que pueden generar la aglomeración de personas.

n. Mantener actualizada le información del personal, a fin de ubicar a cada persona, en caso de que en su sector se presente un caso de COVID-19 y seguir con el Plan y las recomendaciones del Ministerio de Salud.

o. Implementar un servicio de trastado del personal hasta la obr. y de esta a puntos cercanos a sus domicilios para evitar la exposición del personal en los servicios de transporte públicos. Los vehículos empleados en el traslado deben utilizar solo el 50% de su capacidad, con la finalidad de garantizar el distanciamiento de seguridad entre el personal transportado. Debe preverse la desinfección periódica de los vehículos.

p. Brindar el servicio de alimentación a su personal, para lo cual contrata a un proveedor que cumpla con las medidas sanitarias adecuadas a la emergencia; a fin de evitar la salida o exposición del personal. Además, se debe disponer la planificación de los tumos de dotación de alimentos evitando aglomeraciones, cuidando el distanciamiento social obligatorio y el uso del 50% del aforo de las instalaciones.

q. En el caso de obras en campamentos, o aquellas que requieran el internamiento del personal, se debe optar por el régimen de jornadas de trabajo más largas permitidas por ley, con la finalidad de reducir la frecuencia de exposición del personal y siguiendo las condiciones laborales que dispone la normativa vigente al respecto. Además, las instalaciones de hospedaje u otras destinadas al uso del personal, también deben cumplir los criterios de distanciamiento y aforo establecidos en los presentes Lineamientos.

3.3 Medidas preventivas en la fase de ejecución y fase de cierre a ser implementadas por los actores del proceso edificatorio;

3.3,1 implementación de acciones en la zona de CONTROL PREVIO

 a) Identificar el personal con factores de riesgo a través de una evaluación médica, y brindartes un tratamiento diferenciado, procurando el mínimo riesgo de exposición.

 Comprobar la ausencia de sintomatología COVID-19 y contactos previos de primer grado, en la evaluación de descarte por medio del control de temperatura corporal y pulsioximetria.

c. Disponer de un termémetro laser o infrarrojo que permita medir la temperatura corporal de cada trabajador. Se debe realizar el control de temperatura previo a la entrade en la instalación y al finalizar la jornada laboral, la cual debe ser menor de 36°C.

d. Organizar el acceso a la obra y la entrada a los vestuarios, de manera escalonada, estableciendo turnos para que se mantenga la distancia de seguridad y el uso del 50% de aforo de las áreas; así como establecer horarios y zonas específicas, y el personal pera la recepción de materiales o mercancías.

3.3.2 Implementación de acciones en la zone de CONTROL DE DESINFECCIÓN

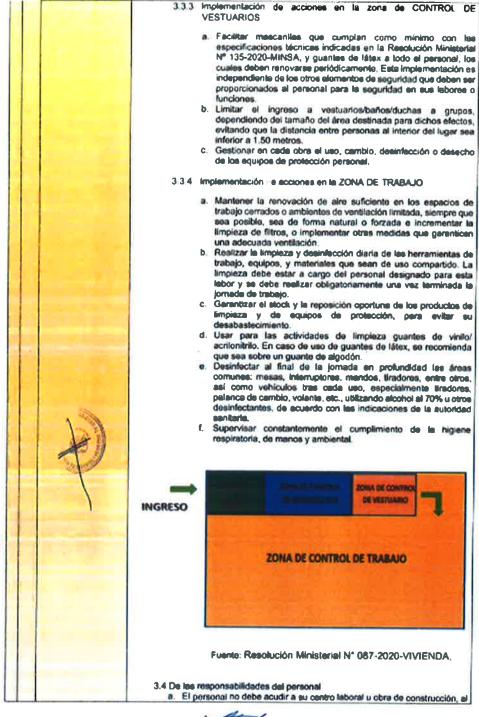
Implementar una zona de desinfección en la obra, equipada adecuadamente (microaspersores u otros similares, equipos portálles, etc., mobiliarlo para insumos de desinfección y de protección personal, etc.). La zona debe estar dotada de agua, jabón o solución recomendade, que permitan cumplir esa función y validadas por la autoridad competente.



pág. 32

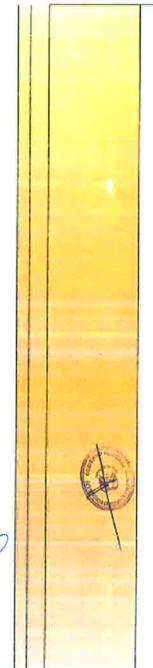
A for their

resolutiva del Servicio de Salud en el MS Vaqueria de la Micro Red Corrales Región Tumbes "



Ing. Lila Idrogo Flores INGENERA CIVIL CIP Nº 78913

Resolutiva del Servicio de Salud en el PS Vaquería de la Micro Red Correles Región Tumbes "



presentar los factores de riesgo y signos de alarma para COVID-19 establecidos en al Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú, aprobado por el Ministerio de Salud, tales como sensación de fatta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, fiebre (temperatura mayor a 38°C) persistente por más de dos días, dolor en el pecho o coloración azul de los lablos (cienosis), debiendo comunicarto de manera inmediata al profesional de la salud de la obra.

- b. El personal debe tomarso la temperatura en su domicillo antes de acudir a su puesto de trabajo y, en caso de tener más de 38º C, comunicario al residente de obra.
- c. Mantener le distancia de seguridad de 1.50 metros entre las personas que se encuentren en le obre. En caso de actividades que includiblemente deben realizarse de manera conjunta, debe procederse con la desinfección completa a cada persona antes de inicier la tarea, y realizarse el seguimiento respectivo.
- d. Laver peròdicamente los guantes, tenien o especial cuidado en gerantizar su secado. Los guantes impermeables deben tener, preferiblemente, forro de algodón para evitar el contacto directo con el material y absorber la transpiración que se produce por la falta de ventilación.
- e. Utilizar sus propias herramientas de trabejo o las que le sean facilitadas por su empleador, siendo estas siempre de uso personal y que no doben ser compartidas. De ser inevitable el uso compartido, deben estar debidamente desinfectadas tanto al inicio como al final de las actividades diarias de la obra.
- Desinfectar sus Equipos de Protección Personal de menora regular, como mínimo una vez por jornada, con alcohol, agua y jebón. Cuando se deterioran deben ser desechados.
- El personal de la obra no puede salir durante el horario de trabajo, salvo en situaciones excepcionales, en cuyo caso la salida es autorizada por el residente de obra.
- 3.5 Medidas de protección durante el trabajo a cargo de los actores del proceso edificatorio.
 - a. Establecer aforos máximos en las zonas comunes y establecer turnos para los descansos del personal. Evitar concurrencia en espacios confinados como son allos, almacenes, etc. y si no es posible, establecer medidas de prevención como la distancia de seguridad y el uso de mascarilias, entre otros.
 - Planificar las actividades de la obra formando brigadas, para mantener la distancia de seguridad entre personas, y la distribución de brigadas para minimizar la coincidencia del personal de diferentes brigadas, a fin de evitar el riesgo de contagio.
 - c. Limitar las actividades con mayor probabilidad de contacto entre el personal, teniendo en cuenta, en especial, cuendo se incorpora el personal de las empresas contratistas.
 - d. El personal debe utilizar permanentemente mascanlla y guentes, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Plan y seguir las instrucciones de utilización de los Equipos de Protección Personal que se le asignen. En ningún caso se pueden compartir equipos de trabajo como ameses, protectores auditivos u oculares, entre otros.
- e. Restringir las reuniones de seguridad y otros que puedan generar la aglomeración de más de 10 personas, asegurando un distanciamiento mínimo de 1.50 metros entre los asistentes y reforzar las medidas preventivas para enfrentar el COVID-19, tanto en la zona de trabajo como fuera de esta. Si las instalaciones no garantizan esta medida se deben programar lumos.
- f. Disponer para uso del personal zonas dotadas de agua, jabón y papel secante para el levado de manos y/o solución hidroalcohólica al 70% para su dosinfección.
- g. Disponer de contenedores para los desechos, en determinadas zonas de la obra para evitar desplazamientos largos hasta los servicios higiénicos.
- Realizar la limpieza y desinfección de las instalaciones de oficinas y servicios higiénicos, como mínimo una vez al día, incluyendo la limpieza y desinfección de herramientas de trabajo manuales, materiales y andamios



Resolutiva del Servicio de Salud en el PS Vaquería de la Micro Red Corrales Región Tumbes *

que sean de uso compartido

3 6 Medidas de prevención del personal externo a la obra a ser implementadas por los actores del proceso edificatorio

a. Realizar una evaluación de descarte y registro de los datos de proveedores, subcontratistas u otros, así como de visitas. Esta información se debe poner a disposición de las autoridades sanitanas y de los servicios de prevención correspondientes en caso de contagio.

 Restringir las visitas a la obra durante la jornada laboral y ovitar el acceso de personal ajeno a la ejecución de la misma, que no sea esencial para el desarrollo de la actividad. Los movimientos del personal externo dentro de la obra deben estar limitados sólo a las áreas de entrega. Al personal externo se le aplican las mismas medidas de higiene y protección previstas en el presente documento.

c. Entrega de documentación

i. Tener cuidado en el Intercemblo y revisión de documentación (comunicaciones, cortificados, facturas, guías y similares), enviada por p. voedores y subcontratistas u otros. Utilizar mascarillas y guantes mantener 1,50 metros de distancia entre personas.

ii. Reelizar el lavado de manos adecuado posterior a la manipulación de cualquier material externo y disponer de un lugar seguro para la recepción de la documentación, la que debe ser desinfectada con alcohol.

iii. Tratar de generar barreras fisicas en el área de recepción de documentación, que sepere la persona que recibe de la que la tras. Dicha berrera fielca deberà mantenerse aséptica

 Disponer de alcohol al 70% en la recepción e indicar a la persona que llega que desinfecte sus manos. Al Interior de la recepción disponer de un rociador y de papel toalia.

Solicitar a los proveedores y subcontratistas que la documentación que entregue o envie esté en sobres de material sintético y no en hojas sueltas. La persona de recepción debe desinfectar el sobre y ubicarlo en su bandeja de entrada.

Promover la entrega y recepción de documentación en formato digital.

Los documentos que ingresen a obra deben tener un periodo de espera de 24 horas previo a su uso en la obra

Descarga, traslado y almacenaje de materiales

 Establecer un protocolo de registro, control y recepción de materiales automatizados mediante plataformas digitales u otro mecanismo, que garantice el distanciamiento social. De existir una acción física, el personal que la cumpla debe acceder a la zona de desinfección.

Disponer que solo una persona del proveedor y otra designada por el residente de la obra se encarguen de efectuar el registro, control y recepción de materiales, los cuales deben contar con equipos de protección personal.

Verificar que los proveedores cuenten con el personal necesario para realizar la descarga de los materiales, los cuales, previamente, deben acceder a la zone de desinfección.

Garantizar que el medio de transporte empleado sea desinfectado antes de ingresar a la obra, y asegurarse que todo el personal

vinculado cuente con equipos de protección personal. Habilitar en la obra dos (02) zones diferenciades y señalizades: "zone

de descarga y limpieza" y "zona de almacenaja", que cuenten con el especio necesario pere garantizar la manipulación de los insumos, equipos y materiales, evitando los riesgos de exposición al COVID-19. Ambas zonas deben tener espacio suficiente para evitar la acumulación de materiales y cumplir el distanciamiento social, acorde con el uso programado

vi. El traslado de los materiales a la zona de almacenaje, debe contar con una via de acceso independiente debidamente sefializada, no accesible directamente a los trabajadores.

3.7 Medidas para la operación de maquinaria pesada a ser implementadas por los actores del proceso edificatorio y por el personal

a. Disponer que los equipos de maquinaria pesada sean manejados u operados sólo por el personal especializado en su manejo u operación.

b. Mantener limplas las maquinarias que se usan en la obra, en las zonas que se encuentran en contacto directo con las menos al momento do su uso Empiando y desinfectando proviamente el manubrio, las palancas,

Ing. Cila Idrogo Flores INGENIERA CIVIL CIP. Nº 18913



Resolutiva del Servicio de Salud en el PS Vaquería de la Micro Red Corrales Región Tumbes "

botones de uso frecuente, la silla de conducción y en general, cualquier otro elemento al alcance del personal. Dichas medidas deben ser aplicadas en cada cambio de turno.

c. Establecer mecanismos de seguimiento y control de la limpleza y desinfección de la maquinaria, la periodicidad y el registro de las actividades en una ficha técnica.

 Medidas de prevención en la sala de ventas a ser implementadas por los actores del proceso edificationo y por el personal

a: Mantener siempre ventiladas las áreas destinadas a esta actividad.

 Establecer rutinas de aseo programadas para la apertura y el cierre de la sela de venta.

c. Establecer rutinas diarias de aseo pera los baflos de la sala de ventas

d. Realizar la desinfección en los puntos de contacto más criticos como puertas, ventanas, vidrios, espejos, pisos, paredes, e incrementar estas actividades en superficies como manijas, barandas, interruptores de luz, así como mobilizario, equinos y tátiles de escritorio.

así como mobiliario, equipos y útiles de escritorio.
e. Garantizar una distancia de 1.50 metro entre el vendedor y el cliente.
Ambos deben usar mascaril s.

f. Disponer de alcohol al 70% para uso del cliente y para los vendedores.

g Controlar el aforo máximo de personas en la sala de ventas, cuya capacidad debe ser de dos metros cuadrados por persona.

3.9. Modidas de protección del personal con sintomas de contagio a ser implementadas por los actores del proceso edificatorio

a. Verificar si el personal presenta alguno de los sintomas de contagio del COVID19. De presentar estos, debe ser manejado como caso sospechoso y seguirá los pasos señalados en el Plan y en la Resolución Ministerial Nº 193-2020/MINSA, "Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas aflectadas por COVID-19 en el Penú".

 Se procederá a la fimpieza y desinfección do las superficies con las que ha podido estar en contacto el caso en posible contaminación.

c. Evitar que el personal a su cargo se exponga al riesgo de contaglo a otros ciudadanos por el uso de medios de transporte público, para lo cual se debe proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad, tanto para quien tiene sintomas como para quien conduce el vehículo.

d. El personal con sintomas de contagio, debe seguir las indicaciones brindadas por la autoridad sanitaria y debe mantener informado al residente de obra a través de los canales de comunicación que disponge.

 e. Identificar a las personas que hayan mantenido contacto directo con la persona considerada caso sospechoso o con diagnóstico confirmado del mísmo.

f. Disponer que el personal que haya setado en contacto directo con la persona considerada caso sospechoso o con diagnóstico confirmado debe permanecer en alstamiento domiciliario preventivo y adoptar las medidas que la autoridad de satud distermine. Los actores del proceso edificatorio deben mantener el seguimiento y control de este personal.

g. Disponer, de confirmarse algún caso positivo de COVID-19, paralizar immediatamente la obra, y comunicar a la autoridad de selud competente, en tanto se procede a la desinfección de todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas, así como de los materiales con los que estuvo en contacto el trabajador.

B. MALARIA:

 La DIRESA viene deserrollando intervenciones de PREVENCION Y CONTROL para reducir la transmisión y dispersión de la enfermedad, interviniendo las localidades focalizadas.

C DENCHE

 La población y especialmente los trabajadores de construcción civil y autoridades distritales deben priorizar sus actividades de prevención y control.

D. CHIKUNGUNYA:

 Se interviene la zona en estudio con la aplicación de Piriproxifen en "mottes" (control larvario), las que se cueigan en los depósitos de agua mediante un nylon, los cuales debe de conservarse por 03 meses.

 Se reeliza búsqueda en campo (casa por casa contiguas a la zona de trabajo) de personas que puedan tener Dengue, Chikungunya o Zika, para la intervención

Ing. Lila Idrogo Flores
INGENIERA CIVIL.
CIP. Nº 78041

RESOLUTIVE DEL SELVICIO DE SELUD EN EL P'S YEQUERIE DE LE RECTO RED LOTTEME REGION JUMDES "

oportuna con control larvario o fumigación (última barrera de acción).

E.ZIKA:

- Proteger las áreas administrativas y de descanso con celoeles en puertas y ventanas para evitar que se contagien por el virus Zika.
- RECOMENDACIONES GENERALES
- Se deberá difundir en todas les áreas comunes y administrativas de cada proyecto, les medides dispuestes en el presente protocolo
- Se debe facilitar e incrementar el uso de la tecnología para realizar reuniones, les que son de especial interés les teleconferencias(audioconferencias y videoconferencias)
- Cada trabajador deberá utilizar sus herramientas propias o entregadas por la obra, prohibiendo el traspaso o préstamo de estas entre los trabajadores
- Se recomienda que todas las herramientas de trabajo esen limpiedas y desinfectadas antes y después de su uso

ANEXOS

Anexo 01: Declaración Jurada de Prevención ante el Coronavirus COVID-19

Anexo 92: Hoja De Triaje COVID-19

Anexo 03: Uso correcto de las mascarillas

Anexo 64: ¿Cómo lavarse las manos?

Anexo 05: Higiene Respiratoria

Anexo 66: ¿Cómo desinfectarse las menos?

Ing. Lila Idrojo Flores INGENIERA CIVIL CIP. Nº 78913

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 16537870

Nombres y Apellidos del responsable de su sprobación

Cargo:

Dependencia:

All land

Resolutiva del Servicio de Salud en el PS Vaqueria de la Micro Red Corrales Región Turnbes "

Cuadro Nº16: Incumplimiento de los requisitos del expediente Técnico

П	Т				xo N° 01			
		For	matc	para identificar, ar	nalizar y da	r respuesta a r	lesgos	
	NÚ	MERO Y PECHA		Número		001/20	20	
1	DE	L DOCUMENTO		Fecha		13/07/20	20	
				Nombre del Proyecto		de la Capacidad Re uería de la Micro Re		
		TOS			Departamento	Tumbes	11000	
2		NERALES DEL OYECTO	1	Ubicación Geográfica	Provincia	Tumbes		
			1	Obicación Geogranica	Distrito	San Jacinto		
					Sector	Rural		
3	1000	ENTIFICACIÓN D	Annual States	SGOS				
H	3.1	CÓDIGO DE RIE				R-014		
	3.2	DESCRIPCIÓN O RIESGO	EL	Incumplin	nto de los re	quisitos del expedi	ente Técnico	!
Ì					Causa N	I' 1 Di	econocimier	ito
	3.3	GENERADORA(5)		Causa N	" 2 Faita o ina	decuada de i	supervisión
					Causa N	13		
4	-	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA						
	Muy baja 0.10		CURRENCIA	4.2	IMPACTO EN L OBRA		N DE LA	
ı						Muy bajo	0.05	
ı		Ваја	0.30			Bajo	0,10	
1	-	Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	
ı		Alta	0.70			Alto	0.40	X
Ĭ		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
1		Moderada		0.500		Alb		0.480
1	ख	PRIORIZACION E	EL R	ESGO				
		Puntuación d Riesgo =Probabi x Impacto		0.200		ioridad Riesgo	Alta P	rioridad
5	RE	SPUESTA A LO	RIE	GOS				
	3	ESTRAYEGIA		Mitigar Ric	1800		Evitar Riesgo	x
	8.1	ESTRATEGIA		Aceptar Ric	ego		Transferir Riesgo	
	8.2	DISPARADOR DI RIESGO		Desviaciones en lo esta		•		
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA RIESGO		Antes de iniciar la eje componentes y partidas su ejecución	cución de la del expedienta	obra, estudiar ex Micnico, a fin de e	haustivamen eviter deficier	te todos los noises durante

Ing. Lila Idrogo Flores

Nombres y Apelicos del responsable de su elaboración

DNI: 16537870

Nombres y Apellidos del responsable d su aprobación

Cargo

Dependencia:



LICITACION PUBLICA Nº 004-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

Resolutiva del Servicio de Salud en el PS Vaquería de la Micro Red Corrales Región Tumbes *

Cuadro N°17: Incumplimiento de plazos

	Ī	Form	neto.	Ane: para identificar, an	xo N° 01	manuanta a wi		
_		FOITI	MILO		anzar y dar	The same of the same of	The state of the s	
N	ÚI	MERO Y FECHA	_	Número		001/202		
D	4	DOCUMENTO		Fecha		13/07/20	50	
				Nombre del Proyecto		to de la Capacidad I PS Vaqueria de la N Tumbos	icro Red Corre	
		FOS VERALES DEL			Departemento	Tumbes		
		YECTO		Ubicación Geográfica	Provincia	Tumbes		
				Obicación Geogranica	Detrito	San Jacinto		
					Sector	Runt		
IC	Œ	NTIFICACIÓN D	E RIE	SGOS				
3.	1	CU NGO DE RIES	sgo			R-015		
1		DESCRIPCIÓN D	e.		Incumplin	iento de plazos		
-		RIESGO						
	Ī				Causa N	Por causas I	ortuitas no at contratista	ribulbles a
2	3	GAUSA(S) GENERADORA(S	1)		Cousa N	Demora en r	espuestas de Técnicas	Consultas
					Causa N	*3		
ANALISIS CUALITATIVO DE R								
4.	1	September 1		CURRENCIA	42	IMPACTO EN L	A EJECUCIÓN	V DE LA
		Muy bela	0.10			Muy bajo	0.05	
1		Beja	0,30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	X		Moderado	0.20	
	ı	Alta	0.70			Alto	0.40	Х
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Moderada		0.500		Alt	9	0.400
		PRIORIZACION D	R	ESGO				
		Puntuación d Riesgo «Probabl X Impecto		0.200		ioridad Riesgo	Alta Pr	ioridad
R	ES	PUESTA A LO	RIES	GOS				
5.1		ESTRATEGIA		Mitigar Rie	ego		Eviter Riesgo	x
9.		ESTRATEGIA		Aceptar Ric	ngo		Transferir Riesgo	
8.2	2	DISPARADOR DI RIESGO		Retrasos en la Obra.				
8.1		ACCIONES PARA OAR RESPUESTA RIESGO		Enfocar de manera com y estimar las consecuer fluvias ,siemo y la no o Proyectista a través de l	ncias por incum oportuna respu	ester o cinelmilor	o de plazos t	nechas a

Ing. Lila Idrogo Flores

Nombres y Apelicos del responsable de su elaboración

DNI: 16537870

Nombres y Apolidos del resionsable de su aprobación

Cargo:

Dependencia;

pág. 39

William I want to the state of the state of

Resolutiva del Servicio de Salud en el PS Vaqueria de la Micro Red Corrales Región Tumbes *

Cuadro N*18; Incumplimiento de pagos al personal

					Ane	xo N° 01		
		Forma	nto para i	dentificar	r, ar	nalizar y dar	respuesta	a riesgos
1	NÚ	MERO Y FECHA		Número			001/2	020
L	DE	L DOCUMENTO		Fecha			13/07/2	2020
			Nombre	del Proyecto	1/4	lajoramiento de la el PS Vaquería	Capacided Re de la Micro Re	solutiva del Servicio de Salud en d Corrales Región Tumbes °
2		TOS NERALES DEL			Dep	partemento	Tumbas	
		OYECTO	Hairwile	Geográfica	Pro	WINCHE	Tumbes	
			000000	o o o o o o o o o o o o o o o o o o o	Die	Into	San Jacinto	
	_				Sec	tior	Rural	
3	IDE	NTIFICACIÓN D	ERIESGU	3				
	3.1	CÓDIGO DE RIE	3GO				R-016	
	3.2	DESCRIPCIÓN D	EL RIESGO			Incumplimie	into de pegos	al personal
		CAUSA(S)		Causa	N' 1			taciones al contratista lo que le pegos al personal
	3.3	GENERADORA(S	9	Causa	N° 2			
				Causa	N° 3			
4	AN	ALISIS CUALITA	TIVO DE R	ESGOS		N. C.	100	
	4.1	PROBABILIDAD	DE OCURRE	NCIA	4.2	IMPACTO EN L	A EJECUCIÓN	DE LA OBRA
		Muy baja	0.10			Muy bejo	0.05	
	-	Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderade	0.50	X		Moderado	0 20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy ata	0.90			Muy alto		X
	43	PRIORIZACIÓN D		0.500		Muy	alto	0.800
							г —	
		Puntuación de *Probabilio impact	led x	0.400		Priorided del Risego		Alta Prioridad
6	RE	SPUESTA A LOS	RIESGOS					
	4	ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo			Evitar Riesgo	x
		25,10112014		Aceptar Riesgo			Transferir Riesgo	
	9.2	DISPARADOR DE	RIESGO	Reclamo di	el pe	reonal		
	6.3	ACCIONES PARA RESPUESTA AL I	RIESGO	Contar con	gara	intias financiera	is para evitark	
		/						The second second

Ing. Lila Idrojo Flores

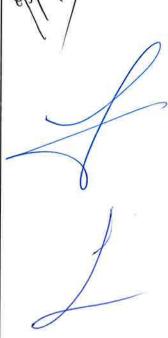
Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 16537870

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobaçio

Cargo:

Dependencia:



Resolutiva del Servicio de Salud en el PS Vaqueria de la Micro Red Corrales Región Tumbes *

Cuadro N°19: Trasgresión al Principio de presunción de veracidad de los documentos

	Ī	Forms	to para i			o N° 01 lizar v dar	respuesta	a riesgos
-	Lak		•	Número			001/20	Contract Con
1		MERO Y FECHA L DOCUMENTO		Fecha			13/07/2	
			Nombre	del Proyecto	"Ve	premiento de la el PS Vaqueria	Capacidad Red	solutiva del Servicio de Selud en l Correles Replon Tumbes *
		TOS			Depa	rlamento	Tumbes	
2		NERALES DEL	I three ends	Geográfica	Provi	ncie	Tumbes	
	1		Concaccon	Geogranica	Olstri	lo	San Jacinto	
					Secto	У	Rural	
3	IDE	NTIFICACIÓN D	E RIESGO	5				
	3.1	CÓDIGO DE RIES	sgo				R-017	
	2.2	DESCRIPCIÓN D	EL RIESGO	Trasgrasi	ón al l	Principio de pr	resunción de v	eracidad de los documentos
	2.2	CAUSA(S)		Cause	N° 1		Deshor	nestidad
	3.3	GENERADORA	1)	Causa I				
			****	Causa	N+ 3			
4	0.00 ABAC	ALISIS CUALITA	de la companya de la	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	LA ST			
	9.1	PROBABILIDAD	INCIA			A EJECUCIÓN	DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		-	Muy bajo	0.05	
		Bejo	0.30		-	Вијо	0.10	
		Moderada	0.50	X	-	Moderado	0.20	<u> </u>
		Alta	0.70			Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto		
	4.3	PRIORIZACIÓN E		0.500		Alt	bo	0.400
		Puntusción de «Probabilio Impact	led x	0.200		Prioridad lel Riesgo		Alta Prioridad
5	RE	SPUESTA A LOS	RIESGOS		-			
	Ę	ESTRATEGIA	900	Mitigar Riesgo			Evitar Riesgo	x
				Aceptar Riesgo			Transferir Riesgo	
	6.2	DISPARADOR DE	RIESGO	Encontrar o	docum	entos falsos		
	8.3	ACCIONES PARA RESPUESTA AL I				haustva de di denunciar de i		parte de la entidad

Ing. Lifa Idroyo Flores INGENIERA CIVIL CIP. Nº 78913

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

DNI: 16537870

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobac

Cargo:

Dependencia:

Resolutiva del Servicio de Salud en el PS Vaquería de la Micro Red Corrates Region Tumbes *

Cuadro N°20 Lesiones por accidente de los trabajadores

		Form	eto para	identifica	r, a	nalizar y dar	respuesta	a riesgos
	NÚ	MERO Y FECHA		Número			001/	2020
1	06	L DOCUMENTO		Fecha			13/07/	2020
		тоз	Nombre	del Proyecto	~3,			solutiva del Servicio de Salud en el 1 Corrales Región Tumbes *
2		NERALES DEL OYECTO			Deg	partamento	Tumbes	
	1	Orecto	Ubiceción	Geográfica	_	vincia	Tumbes	
						trilio	San Jacinto	
	_				Sec	106	Rural	
3		ENTIFIC: CIÓN D		8				
	3.1	CÓDIGO DE RIES	3GO				R-018	
1	1.1	DESCRIPCIÓN D	EL RIESGO			Lesiones por a	eccidente de f	os trabajadores
	Г	CAUSA(S)		Causa	N° 1	Implementacio		a de un sistema de seguridad y n el trabajo
	3.3	GENERADORAS)	Causa			erramientas y	equipos deficientes
_	L.,			Causa	N, 3			
4	1	ÁLISIS CUALITA						
	Muy baja 0.10		IMPACTO EN L	A EJECUCION	DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10			Muy bejo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	Х		Moderado	0 20	
	Moderada Alta		0.70			Alto	0.40	X
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Modera		0.500		Alt	bo	0.400
	4.3	PRIORIZACIÓN E	EL RIESGO					
		Puntuación de =Probabilio Impact	ad x	0.200		Prioridad del Riesgo		Alta Prioridad
5	RE	SPUESTA A LOS	RIESGOS					
		ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo			Evitar Riesgo	x
		ESTINATE COL		Acepta Riesgo			Transferir Riesgo	
	8.2	DISPARADOR DE	RIESGO	Incidentes	y/o a	sccidentes		
	8.3	ACCIONES PARA RESPUESTA AL I		impleme trabajado TRABA. • Dispone	ntac ores JO D r de	ión de los e e incluir SC1 E RIESGO) personal prepar	lementos mi IR(EL SEGUI ado para la at	en el trabajo y la no correcta nimos de seguridad a los RO COMPLEMENTARIO DE ención inmediata stablecimientos de salud

Ing. Lila Idrogo Flores INGENIERA CIVIL CIP. N° 78913

Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobacio

DNI: 16537870

Cargo:

Resolutiva del Servicio de Salud en el PS Vaqueria de la Micro Red Corrales Región Tumbes *

Dependencia:

Cuadro N°21: Caída o desmayo del personal por agotamiento

		Form	sto para	Identifica	r, a	nelizer y dar	respuesta	a riesgos
	NO	MERO Y FECHA		Número			001/2	2020
1		LOCUMENTO		Fecha			13/07/	2020
	DA	T06	Nombre	del Proyecto	14	ajoramiento de la PS Vaqueria	Capacidad Res de la Micro Red	iolutiva del Servicio de Salud en Correles Región Tumbes *
2		NERALES DEL			Cep	artamento	Tumbes	
	PR	OYECTO	Athionoide	Geográfica	Pro	vincia	Tumbes	
			Ublicación	Geogranica	Olst	rilo	San Jacinto	
					Sec	tor	Rural	
)	IDE	NTIFICACIÓN D	E RIESGO	8				
	21	CÓDIGO DE RIES	GO				R-019	
	3.3	DESCRIPCIÓN D	EL RIESGO		C	aide o desmay	o del personal	por agotamiento
		CAUSA(S)		Causa	N° 1	Agota	miento por so	bre exceso de trabejo
	2.3	GENERADORA(S	9	Causa		Inadecuada	programación	de horas extras del persona
_				Cause	N. 3			
	Charles	ALISIS CUALITA PROBABILIDAD			145	Tara Lava es l		
	4.1	The state of the s	-525-110200	NGIA	-	IMPACTO EN L	A EJECUCION	DE LA OBRA
	.00	Muy beja	0.10			Muy bejo	0.05	
		Beja	0.30			Bajo	0.10	
ĝ		Moderada	0.50	Х		Moderado	0.20	
d		Alta	0.70			Alto	0.40	X
H		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
ij		Modera		0.800		Alt	D	0.400
į	4.5	PRIORIZACIÓN D	RIESGO					
		Puntusción de =Probabilio Impact	lad x	0.200		Prioridad del Riesgo		Alta Priorided
r	RE	SPUESTA A LOS	RIESGOS					
	Ą	ESTRATEGIA	THE R	Mitigar Riesgo			Evitar Riesgo	x
-	241	ESTROCTEGIA		Acepta Riesgo			Transferir Riesgo	
	8.2	DISPARADOR DE	RIESGO	Incidentes	yło a	ocidentes		
And the second	6.3	ACCIONES PARA RESPUESTA AL I		Disponsi Disponsi	de i	movilidad para	rado pera la at	n el trabajo ención inmediata stablecimientos de salud e trabajo y horas extrás

Nombres y Apellidos del responsable de su aproba-

Cergo:

Nombres y Apolidos del responsable de su elaboración DNI: 16537870

Resolutiva del Servicio de Salud en el PS Vaqueria de la Micro Red Correles Región Tumbes *

Dependencia:

Cuadro N'22: Daflos a los predios cercanos a la obra

	_	Forma	to para i			lizar y dar	respuesta	
1		MERO Y FECHA		Número			001/20	020
'	DE	L DOCUMENTO		Fecha			13/07/2	020
Ī		Jan San	Nombre	del Proyecto	140	pramiento de la el PS Vaqueria	Capacided Res de la Micro Red	olutiva del Servicio de Salud e I Corrales Región Tumbes "
2		TOS NERALES DEL			Depa	rtamento	Tumbes	
		OYECTO	1 Maironni den	Geográfica	Provi	ncia	Tumbes	
			Outuador	Googranica	Destre	lo	San Jacinto	
2					Secto	e e	Rural	
3	IDE	ENTIFICACIÓN D	E RIESGO	8				
	3.1	CÓDIGO DE RIES	3GO				R-020	
	3.2	DESCRIPCIÓN D	EL RIESGO			Deflos a pri	edios cercano	a la obra
	H				- 1			
				Causa	N° 1		Inexperiencia	del Personal
	2.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	N* 2		Inadecuad	la dirección
		A 100		Causa	N° 3			
i	ΔN	ALISIS CHALITA	TIMO DE R	FRACOS				
۱	ANALISIS CUALITATIVO DE RI 4.1 PROBABILIDAD DE OCURRE		State of the latest and the latest a	42 1	MPACTO EN L	A EJECUCIÓN	DE LA OBRA	
	,	Muy beje	0.10	23		Muy bejo	0.05	
		Bajo	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	Х		Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	X
		Muy ata	0.90			Muy alto	0.80	
		Modera		0.600		Alt	10	0.400
ł	4.3	PRIORIZACIÓN D	EL RIESGO					
		Puntusción de «Probabilio Impact	lad x	0.200		Prioridad al Riesgo		Aita Priorided
i	RE	SPUESTA A LOS	RIESGOS					
		ESTRATEGIA		Mitigar Riesgo			Evitar Riesgo	×
		CONTROL		Aceptai Riesgo			Transferir Rieego	
	9.2	DISPARADOR DE	RIESGO	Afectación	de pre	idios		
	5.3	ACCIONES PARA RESPUESTA AL F		соггевро	ndan ar con	profesionales		las indemnizaciones que eficiente, eficaz y eficiente.

Ing. Cita Idrogo Flores
INGENERA CIVII.
Nombres y Chamilton their responsable
detail elaboration

Nombres y Apellidos del responsable de su aprobació

ONI: 16537870

Cargo:

Dependencia;

pág. 44

Alara Maria

4.3.4 Formato para asignar los riesgos

Cuedro N°23: Asignación de riesgos

		Ar	Anexo N° 03			
		Formato para	Formato para asignar los riesgos	soi		
	Número	500	લ	Nombre del Proyecto	Mepramiento de la Capacidad Rescuelva Nombre del Proyecto del Senico de Saud en el PS Vaguera de la Micro Red Corrales Region Tumbes *	idad Respitéva S Vagueria de la vmbes
NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO			DATOS		Departamento	Tumbes
	Feecha	13/07/2020	PROYECTO	Blessife Counties	Provincia	Tumbes
				Published Inches	Olisemo	Sen Jecmio
					Sector	Rusi

	1 INFORMACIÓN PER DIESCO					4 PI	4 PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS		
			4.1 ES	TRATEG	A.I ESTRATEGIA SELECCIONADA	SIONADA		4.3 RIESGO	A.3 RIESGO ASIGNADO A
CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Mitigar el riesgo	Evitar el riesgo	Acantar el riesgo	Transferir riesgo	4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	Entidad	Contratista
R-001	R-001 Obeltrucción de vias de acceso y/o evacuación en la obra:	MODERADA		×			No colocar material de agragados en estas áreas Implementación de un plan de señalización		×
R-002	Obras poco seguras por deficienca en ci daerto	MODERADA		×			Revieer deerto con diferentes especialistas del proyecto Implementación del Plan de Segundad y Salud en el Trabaio		×
R-003	Servicios básicos muy cerca de la zona de la circa, que interfleren en la construcción	MODERADA				×	Coordinar con la empresa prestadora del servicio la aplicación de su plan de confingencia	×	





Informe Técnico de Gestión c.__iesgos en la Planificación de la Ejecución de la Obra.__ijoramiento de la Capacidad Resolutiva del Senicio de Salud en el PS Vecuería de la Micro Red Comales Reción Tumbes "

×	×	×	×	×	
×					×
Verificación visual y consultar a los pobledores cercanos	Aplicar estrictamente el Plan de Manejo Ambiental pera garanezar el cumplimiento de lee medidas praventivas, connadives y de mitigación, de acuerdo a la aplicación de lo sguente: Programa de Prevención, Control y/o Mitigación Ambienta! Suprograma de Sefalización y Seguridad Ambienta! Programa de Prevención y Seguridad Programa de Prevención, Control y/o Mitigación Ambienta! Programa de Sefalización y Seguridad Ambienta!	Programs de Prevención, Control yo Mitgactón Ambiental > Subprograms de Señalización y Segundad Ambiental > Programs de Prevención y Segundad > Programs de Prevención y yo Mitgactón Ambiental > Programs de Señalización y Segundad Ambiental	Socialización y práctica del Plan de Manejo Ambiental el personal de obra	Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y herramientas, capacitación al personal en modidas de conerol de fuidos, señalizar el área de intervención	Establecer con los organismos involucrados la correcta y oficial información, es comprober los distos consignados en el proyecto.
×	*		*!		
	×	×	×		
	×			×	×
MODERADA	MODERADA	MODERADA	MODERADA	MODERADA	BALA
Obras de servicio básico no identificadas o señalizadas	Impactos negativos al medio ambiente	Deficiencia en el manejo de residuos de la obra	Defice a la flora y fauna existentes	Contaminación aónica	Deficiencia en el pleno catastral
R-004	R-005	R-006	R-007	R-008	R-009

				_	_			
×	×	×	×	×	×	×	×	×
			×				×	
Informar a los habitantes sobre los beneficios del proyecto que so desarrollerà y su debida participación laboral Apriora el Plan de participación ciudadina y relaciones comunicana.	Articular diferentes puntos de vieta y precieer los beneficios de los trabajadores	Aplicar medidas de prevención y reducción del regio de desastres	Aplicación de los lineamientos de prevención y control frente a la propagación DEL COVID-18 en la ejecución de obras de controlon. Recomendaciones DIRESA.	Antes de iniciar la ejecución de la obra, estudiar exhaustivamente todos los componentes y partides del expediente Moraco, a fin de evitar deficiencias durante su elecución.	Enfocar de manero correcta el cumplimiento del cronograma de ejecución de obra y estimar las consecuencias por incumplimiento o refera de plazos tales como : livvies sismo y la no oportuna respuesta de las consultas técnicas hochas al Proyactista a través de la Entidad	Contar con garantias financieras pera evitario	Verificación exhaustiva de documentos Sancionar y/o demunciar de ser el caso	Contar con un plan de seguridad y saltud en el trabejo y le no correcta implementación de los elementos.
×	×		×	×	×	×	×	×
		×	×					
BALA	ATA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA
Conflictor sociales	Conflictos sociatos con el sindicato de trabajadores de construcción ovel	Fenômenos y pelignos naturales	Reago Epidemiológico	Incumplimionto de los requisitos del expediente Técnico	Incumplimiento de plazos	Incumplimiento de pagos al personal	Trasgresión al Principio de presunción de veracidad de los documentos	Lésiones por accidente de los trabajadores
R-010	R-011	R-012	R-013	R-014	R-015	R-016	R-017	R-018

Ing. Cila Idrogo Flo

pàg. 48

	×	×
minimos de segundad a los trabajadores e industriale. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO) Disponer de personal preparado para la astención inmediata e Disponer de movilidad nera el trastado a establecimientos de salud	Contar con un plan de seguridad y salud en el trabajo Disponer de personal preparado para la atención inmediata Disponer de movilidad para el traslado a establecimientos de salud Programación adecuada de los horarios de trabajo y horas eutras.	Coordinar con los afectados y hacer las indemnizaciones que correspondan Galarantizar con profesionales calificados una eficiente, eficaz y efectiva dirección de la obra.
	×	×
	ALTA	ALTA
	Ceide o desmayo del personel por agotamiento	R-020 Dehos a predios cercanos a la obra
	R-019	R-020

Ing. Lila Idroyo Floris INGENIERA CIVIL. CIP. NY 78913

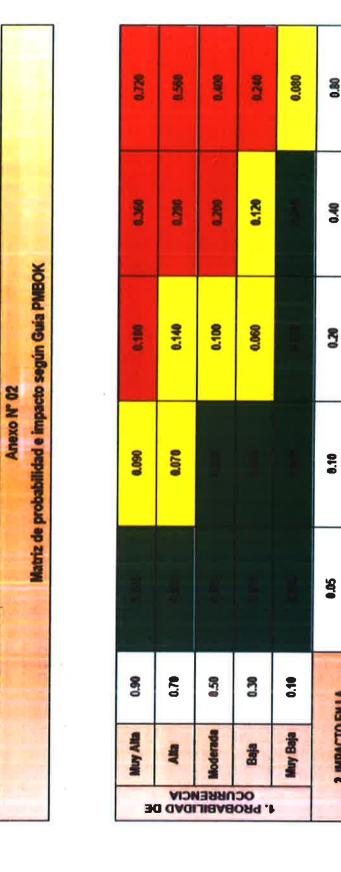
Nombres y Apellidos del responsable de su elaboración DNI: 16537870

Nombres y Apelidos de' sponsable de au aprobación

Cargo:

Dependencia





Ing. Lile Idrago Flore

景

Allo

Bajo

3. PRIORIDAD DEL RIESGO



CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de **Siete (7) años**, contados a partir de la conformidad de la recepción **TOTAL** de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente

F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Otras penalidades

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

1	N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento	
7	1	Cuando el personal del plantel profesional clave acreditado permanece menos de sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	0.50 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe SUPERVISOR OBRA.	del DE
1	2	En caso el culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	0.50 UIT por cada dia de ausencia del personal en obra.	Según informe SUPERVISOR OBRA.	del DE
	3	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL cuando el contratista no cumpla con dotar al personal los implementos o equipos básicos de protección personal en la ejecución de la obra conforme lo establecido en la NORMA ÇG 0.50. el contratista deberá cumplir obligatoriamente el Articulo 10ª Equipos básicos de protección personal (EPP) de la norma G 0.50 del Reglamento Nacional de Edificaciones. Informe.	5/100 del monto de la valorización del periodo por cada dia de incumplimiento.	Según informe SUPERVISOR OBRA.	del DE
		jockey contra impacto y/o descarga eléctrica (según sea el caso), para identificar la categoría y ocupación de los trabajadores los cascos de seguridad serán de colores específicos. Calzado de seguridad (botas de jebe, botines de cuero) según sea el caso. Protectores de oídos(tapones de oído o			

of they light

	auriculares), según sea el caso. Protectores visuales (gafas de seguridad pantallas de soldadura) según sea el caso. Amés de seguridad guantes de seguridad según sea el caso (Dieléctricos de cuero o de plástico o jebe) Mascarilla antipolvo.		
4	EQUIPOS DEL CONTRATISTA Cuando el contratista no cuenta con los equipos mínimos exigidos en el expediente técnico conforme a su oferta o que los tenga incompletos para la ejecución de la obra.	Cinco por mil 5/100 del monto de la valorización del periodo por cada día de ocurrencia.	Según el informe del Supervisor de la obra.
5	CALIDAD DE MATERIALES Cuando el contratista emplee materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas del expediente técnico y las normativa as vigentes. El contratista deberá retirar dicho material u reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la entidad, los originales de las pruebas deberán ser entregados en liquidaciones de la Entidad.	Cinco por ml 5/100 del monto de la valorización del periodo por cada dia de ocurrencia.	Según el informe del Supervisor de la obra-
6	PERMANENCIA DEL RESIDENTE – En caso que el residente de obra no desempeñe sus funciones de forma permanente y directa en la ejecución de la obra será causal de aplicación de la penalidad.	Cinco por ml 5/100 del monto de la valorización del periodo por cada	Según el informe del Supervisor de la obra-

Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS19

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN O ARBITRAJE, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. El ARBITRAJE SERÁ INSTITUCIONAL y resuelto por TRIBUNAL ARBITRAL CONFORMADO POR TRES (3) ARBITROS, y se llevara a cabo en CENTRO NOR PERUANO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS CONCILIACIÓN & ARBITRAJE y CAMARA DE COMERCIO LIMA..

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del articulo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

"Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas; encargando su organización y administración al [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DESIGNADO POR LAS PARTES].

La Junta de Resolución de Disputas estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es será/n designado/s conforme la Directiva del OSCE sobre Junta de Resolución de Disputas".

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

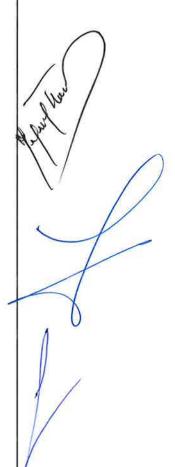
DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"	"EL CONTRATISTA"



CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento			
	Fecha de emisión del documento			
2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA S	EA UN CONSORCIO, AD SIGUIENTE INFORMAC	DEMÁS SE SIÓN:	E DEBERÁ REGISTRAR LA
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato	3		Œ
	Tipo y número del procedimiento de selección			
	Descripción del objeto del contrato			
	Fecha de suscripción del contrato			
	Monto del contrato			
4 DATOS DE LA C	Denominación de la obra			
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
١ ١		Plazo original		días calendario
	1	Ampliación(es) de plazo	días calendari días calendari	
1 /	Plazo de ejecución de la obra	Fecha de culminación de la obra		dias calcinati
1	7	Fecha de recepción de obra		
		Fecha de liquidación de obra	e la	
		Número de adicionales obra	de	
1 0		Monto total de los adici	onales	
	Monto de la obra	Número de deductivos		
		Monto total de los dedu		
		Monto total de la obra (componente de obra)	sólo	

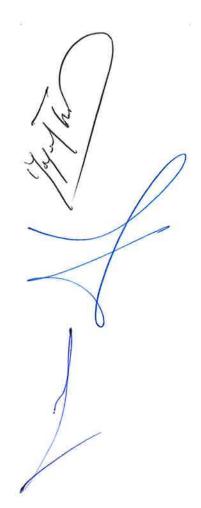
LICITACION PUBLICA Nº 004-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

5	APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora Monto de otras penalidades Monto total de las penalidades aplicadas			
6	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO	Junta de Resolución de Disputas	Si	No	
		Arbitraje	Si	No	
		N° de arbitrajes			
7	DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad			
		RUC de la Entidad			
		Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia			
		Cargo que ocupa en la Entidad			
		Teléfono de contacto			

8 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE

A Property of the state of the

ANEXOS



DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o		
Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC:	Teléfono(s):	
Correo electrónico:		

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 2. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1		
Nombre, Denominación o		
Razón Social :		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono(s):	
Correo electrónico:	X	
Datos del consorciado 2		
Nombre, Denominación o		
Razón Social :		
Domicilio Legal;		
RUC:	Teléfono(s):	
Correo electrónico :	***	,, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
I s		
Datos del consorciado		

Datos del consorciado		
Nombre, Denominación o		
Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC:	Teléfono(s):	
Correo electrónico		

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- . Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 2. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
- 3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
 - Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

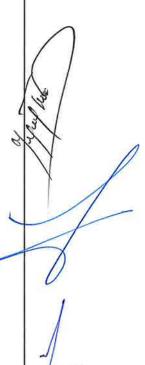
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante para la Entidad

 Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda.

"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario" 20

"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, y la ejecución de la operación asistida de la obra en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario." ²¹

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO].

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁴

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

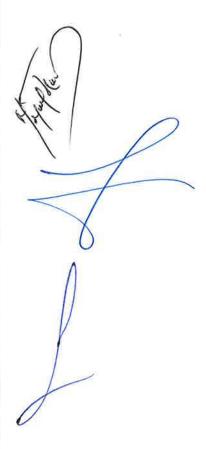
²⁴ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a precios unitarios **incluir el siguiente anexo**:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)	
12/	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV ²⁵	
5	Monto total de la oferta	

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT Nº 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

 El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

• El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

Importante para la Entidad

A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".

En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".

En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".

En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrase dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL		
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

 El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	

2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV ²⁶	
5	Monto total de la oferta	

 El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

• De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

Importante para la Entidad

A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:

"Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".

En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".

En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:

"El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".

En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:

"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrase dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT Nº 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

Importante para la Entidad

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA EXTRAIDA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES, CUYAS CANTIDADES Y MAGNITUDES ESTÁN DEFINIDAS, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

Į	1/	Total costo directo (A)	
	2//	Gastos generales	
	12.1	Gastos fijos	
1	2.2	Gastos variables	
1		Total gastos generales (B)	
	3	Utilidad (C)	
		SUBTOTAL (A+B+C)	
	4	IGV ²⁷	
	5	Monto del componente a precios unitarios	

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO		
Monto del componente a suma alzada			

Asimismo, el postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta a suma alzada, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:

Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT Nº 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)	
2	Gastos generales	
2.1	Gastos fijos	
2.2	Gastos variables	
	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV ²⁸	
5	Monto de la oferta a suma alzada	

B 0 t - t - t - t - t - t - t	
Monto total de la oferta	The state of the s
I WOULD LOTAL AC IA OLOTA	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración.
- El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.

Importante para la Entidad

- A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:
 - "Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases),

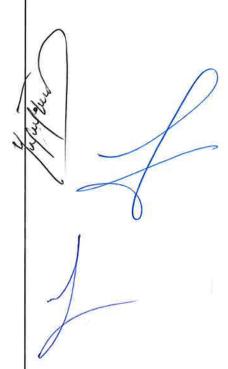
Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT Nº 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.

completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta".

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente".
- En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
 - "El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".
- Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:

"La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 8), debe encontrase dentro de los límites del valor referencial sin IGV".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas



Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley Nº 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

Importante para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO Nº 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS
FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL
ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/
900,000.00])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO Nº 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 004-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN

L**ICITACIÓN PÚBLICA Nº** 004-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES

ი	Q.	4	ω	2	_	Z _o
						CLIENTE
						OBJETO DEL CONTRATO
						CONTRATO
						OBJETO DEL N° FECHA DEL CONTRATO CONTRATO30
						RECEPCIÓN DE LA PROVENIENTE MONEDA OBRA 31 DE:
			14			PROVENIENTE 31 DE:
						MONEDA
						IMPORTE ³²
						TIPO DE CAMBIO VENTA ³³
						MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁴

³⁰ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato

34 Consignar en la moneda establecida para el valor referencial

escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe' asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión,

³² Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso

³³ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES LICITACION PUBLICA Nº 004-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria)

	10	9	8	7	No.
					CLIENTE
TOTAL					OBJETO DEL CONTRATO
					CONTRATO
					OBJETO DEL N° FECHA DEL CONTRATO CONTRATO
					RECEPCIÓN DE LA PROVENIENTE MONEDA IMPORTE ³² OBRA ³¹ DE:
					PROVENIENTE 31 DE:
					MONEDA
					IMPORTE ³²
					TIPO DE CAMBIO VENTA ³³
					MONTO FACTURADO ACUMULADO34

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

